

# **Informe de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

**Apia (Samoa)  
1 a 4 de septiembre de 2014**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Se ruega reciclar 



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras.

Las designaciones empleadas y la presentación del material que figura en esta publicación no entrañan la manifestación de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la situación jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o zona o sobre sus autoridades o la delimitación de sus fronteras.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Resoluciones aprobadas por la Conferencia . . . . .	4
Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). . . . .	4
Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Samoa . . . . .	39
Credenciales de los representantes en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo . . . . .	40
II. Organización de los trabajos y otras cuestiones de organización . . . . .	41
A. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia . . . . .	41
B. Asistencia . . . . .	41
C. Apertura de la Conferencia . . . . .	42
D. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa de la Conferencia . . . . .	43
E. Aprobación del reglamento . . . . .	44
F. Aprobación del programa . . . . .	44
G. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización . . . . .	44
H. Credenciales de los representantes . . . . .	45
I. Documentación . . . . .	45
III. Debate general . . . . .	46
IV. Informes de los diálogos entre múltiples interesados y asociados. . . . .	56
V. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes . . . . .	65
VI. Aprobación del documento final de la Conferencia . . . . .	68
VII. Aprobación del informe de la Conferencia . . . . .	69
VIII. Clausura de la Conferencia. . . . .	70
<b>Anexos</b>	
I. Lista de documentos . . . . .	71
II. Declaración introductoria del Presidente de la Conferencia . . . . .	73
III. Declaración de clausura del Presidente de la Conferencia . . . . .	77

## Capítulo I

### Resoluciones aprobadas por la Conferencia

#### Resolución 1\*

#### Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)

*La Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,*

*Habiéndose reunido en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014,*

1. *Aprueba* como documento final de la Conferencia el documento titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”, cuyo texto figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que, durante la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, haga suya la Trayectoria de Samoa aprobada por la Conferencia.

#### Anexo

#### Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)

##### Preámbulo

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel, reunidos en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014 en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con la plena participación de la sociedad civil y las instancias pertinentes, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esto solo puede lograrse forjando una amplia alianza en que las personas, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado trabajen de consuno a fin de lograr el futuro que queremos para las generaciones presentes y futuras.

2. Reafirmamos los compromisos que asumimos en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, a saber: la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>, el Programa 21<sup>2</sup>, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21<sup>3</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>4</sup>, incluido el capítulo VII, relativo al desarrollo sostenible de los

---

\* Aprobada en la octava sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2014; véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo VI.

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro (Brasil), 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

pequeños Estados insulares en desarrollo, y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup>, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Programa de Acción de Barbados)<sup>6</sup> y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Estrategia de Mauricio)<sup>7</sup>, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>8</sup>. Ponemos de relieve además que estos procesos todavía se están llevando a cabo y que es necesario adoptar un enfoque más integrado del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo de la comunidad internacional y todos los interesados.

3. Recordamos asimismo nuestros compromisos enunciados en los documentos finales de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental, a saber: la Declaración del Milenio<sup>9</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>10</sup>, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>11</sup>, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey<sup>12</sup>, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>13</sup>, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>14</sup>, las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>15</sup>, y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing<sup>16</sup>.

4. Reafirmamos que seguimos guiándonos por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente el derecho internacional y sus principios.

<sup>5</sup> *Ibid.*, resolución 1, anexo.

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>7</sup> *Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>8</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>9</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>10</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>11</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>12</sup> Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

<sup>13</sup> Resolución 65/1.

<sup>14</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>15</sup> Resolución S-21/2, anexo.

<sup>16</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

5. Reafirmamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial en cuanto al desarrollo sostenible debido a sus singulares y particulares vulnerabilidades, y que siguen teniendo problemas para alcanzar sus objetivos en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Reconocemos la titularidad y el liderazgo de los pequeños Estados insulares en desarrollo para superar algunos de esos problemas, pero destacamos que, sin la cooperación internacional, seguirá siendo difícil que lo consigan.

6. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción y la promoción de modalidades sostenibles, y la protección y gestión de los recursos naturales que sirven de base al desarrollo económico y social son los objetivos primordiales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible. Reafirmamos también que es necesario lograr el desarrollo sostenible promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y fomentando la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuye, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano, facilitando al mismo tiempo la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los problemas nuevos y en ciernes.

7. Reafirmamos la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, del respeto de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo y el derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a la alimentación, y del estado de derecho, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres, la reducción de las desigualdades y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.

8. Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>17</sup>, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. Ponemos de relieve que, de conformidad con la Carta, todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posesiones, nacimiento, discapacidad u otra condición.

9. Reafirmamos nuestro compromiso de llevar adelante la agenda de desarrollo sostenible y, a este respecto, instamos a todas las partes a que adopten medidas concretas para promover sin demora el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, a fin de que puedan erradicar la pobreza, aumentar la resiliencia y mejorar la calidad de vida. Reconocemos la necesidad de llevar a cabo sin demora, por medio de alianzas auténticas y duraderas, la iniciativa mundial para apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo con programas concretos, específicos, con visión de futuro y orientados a la acción.

10. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, enunciado en el principio 7 de la Declaración.

---

<sup>17</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

11. Reconocemos que la elevación del nivel del mar y otros efectos adversos del cambio climático siguen representando un riesgo significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y, en muchos casos, constituyen la peor amenaza para su supervivencia y viabilidad, causando incluso en algunos la pérdida de territorio.

12. Al elegir “El desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante alianzas auténticas y duraderas” como tema de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, reconocemos que la cooperación internacional y las alianzas de diversos tipos y entre una amplia variedad de instancias son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esas alianzas deben basarse en los principios de la titularidad nacional, la confianza mutua, la transparencia y la rendición de cuentas.

13. Consideramos que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería tener debidamente en cuenta la ulterior ejecución del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa para apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

14. Reconocemos que, pese a los notables esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la movilización de sus limitados recursos, sus progresos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en la ejecución del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio han sido desiguales, que algunos han sufrido un retroceso económico y que siguen existiendo importantes desafíos.

15. Reconocemos que los efectos adversos del cambio climático agravan los problemas existentes en los pequeños Estados insulares en desarrollo y han supuesto una carga adicional para sus presupuestos nacionales y sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Observamos que varios pequeños Estados insulares en desarrollo han expresado la opinión de que los recursos financieros disponibles hasta la fecha no han sido suficientes para facilitar la ejecución de proyectos de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias, y reconocemos también que, en ocasiones, los complejos procedimientos de solicitud han impedido a algunos pequeños Estados insulares en desarrollo acceder a los fondos disponibles a nivel internacional. En este sentido, acogemos con beneplácito la reciente decisión adoptada por la Junta del Fondo Verde para el Clima de tratar de dedicar como mínimo el 50% de la asignación para la adaptación a los países particularmente vulnerables, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y señalamos la importancia de continuar prestando apoyo para subsanar las deficiencias de la capacidad para acceder a la financiación climática y gestionarla.

16. Observamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo consideran que el nivel de recursos no ha sido suficiente para asegurar su capacidad de responder efectivamente a las múltiples crisis y que, a falta de los recursos necesarios, no han logrado por completo aumentar su capacidad, fortalecer las instituciones nacionales conforme a las prioridades de cada país, acceder a las fuentes renovables de energía y otras tecnologías ambientalmente racionales y desarrollarlas, crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible, ni integrar plenamente el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio en los planes y estrategias nacionales.

17. Recalamos la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas preste un apoyo suficiente y coordinado, así como la importancia de que las instituciones financieras internacionales proporcionen una asistencia accesible y transparente teniendo plenamente en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo para aplicar el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa, y pedimos que el sistema de las Naciones Unidas renueve su apoyo a la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la coordinación nacional, regional e interregional.

18. Reconocemos que los pequeños Estados insulares en desarrollo han hecho notables esfuerzos en el plano nacional y regional para aplicar el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. Además han incorporado los principios del desarrollo sostenible en los planes, políticas y estrategias de desarrollo nacionales y en algunos casos regionales, y han asumido compromisos políticos para promover y dar a conocer mejor la importancia de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible. También han movilizado recursos a nivel nacional y regional pese a su limitada base de recursos. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han demostrado un firme liderazgo reclamando acciones ambiciosas y urgentes respecto del cambio climático, protegiendo la diversidad biológica, haciendo un llamamiento a la conservación y a la utilización sostenible de los océanos y los mares y sus recursos, y adoptando estrategias para promover las fuentes renovables de energía.

19. Reconocemos y pedimos que se refuerce la cooperación y el apoyo que, desde hace mucho tiempo, proporciona la comunidad internacional, ayudando a los pequeños Estados insulares en desarrollo a progresar en la superación de sus vulnerabilidades y respaldando sus iniciativas de desarrollo sostenible.

20. Teniendo presente la importancia de garantizar que la salida de un país de la categoría de países menos adelantados no altere los progresos que haya conseguido en materia de desarrollo, reafirmamos la necesidad de una transición fluida de los pequeños Estados insulares en desarrollo que recientemente hayan salido de esa categoría, y ponemos de relieve que el éxito del proceso debe basarse en la estrategia nacional de transición fluida elaborada como prioridad por cada uno de los países que salgan de la lista, ya que así se puede, entre otras cosas, mitigar la posible pérdida de financiación en condiciones favorables y reducir el riesgo de que el país caiga en un fuerte endeudamiento.

21. Aunque el bienestar de los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus pueblos depende ante todo de las medidas nacionales, reconocemos que existe una urgente necesidad de reforzar la colaboración y propiciar alianzas firmes, auténticas y duraderas a nivel subnacional, nacional, subregional, regional e internacional, con el fin de intensificar la cooperación y las acciones internacionales para hacer frente a las singulares y particulares vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y asegurar así su desarrollo sostenible.

22. Reafirmamos nuestro compromiso de adoptar medidas urgentes y concretas para hacer frente a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante la aplicación continuada del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, y recalamos que urge encontrar, de manera concertada, nuevas soluciones a las graves dificultades que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de ayudarlos a mantener el impulso

conseguido en la ejecución de la Trayectoria de Samoa. Con renovada voluntad política y un firme liderazgo nos dedicaremos a trabajar en una verdadera alianza con todas las partes interesadas y a todos los niveles. En este contexto, la presente Trayectoria de Samoa constituye una base para la acción en las esferas prioritarias convenidas.

**Crecimiento económico sostenido y sostenible, inclusivo y equitativo con trabajo decente para todos**

*Modelos de desarrollo en los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza*

23. Reconocemos que la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para mantener un alto nivel de crecimiento económico y creación de empleo se ha visto perjudicada por los persistentes efectos adversos de la crisis económica mundial, el declive de la inversión extranjera directa, los desequilibrios comerciales, el aumento del endeudamiento, la falta de redes adecuadas de infraestructura de transporte, suministro de energía, y tecnologías de la información y las comunicaciones, la limitada capacidad humana e institucional, y la incapacidad para integrarse efectivamente en la economía mundial. Las perspectivas de crecimiento de los pequeños Estados insulares en desarrollo también se han visto menoscabadas por otros factores, como el cambio climático, los efectos de los desastres naturales, el elevado costo de la energía importada, la degradación de los ecosistemas costeros y marinos y la elevación del nivel del mar.

24. Dada la vital importancia de apoyar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por construir sociedades y economías resilientes, reconocemos que, aparte de la riqueza de sus ecosistemas, la población es su principal recurso. A fin de lograr un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, con empleo pleno y productivo, protección social y creación de trabajo decente para todos, los pequeños Estados insulares en desarrollo, en alianza con la comunidad internacional, tratarán de aumentar las inversiones en la educación y formación de sus pueblos. Los migrantes y las comunidades y organizaciones de la diáspora también desempeñan un importante papel para fomentar el desarrollo en sus comunidades de origen. Son asimismo cruciales las políticas macroeconómicas sólidas y la gestión económica sostenible, la previsibilidad fiscal, la certidumbre de las inversiones y las normativas, la obtención y concesión responsable de préstamos y la sostenibilidad de la deuda, así como la necesidad de hacer frente a las elevadas tasas de desempleo, particularmente entre los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad.

25. Afirmamos que, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es nuestro objetivo primordial, cada país puede elegir entre diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos y herramientas en función de sus circunstancias y prioridades nacionales. A este respecto, consideramos que la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es una de las principales herramientas disponibles para alcanzar el desarrollo sostenible. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que, en colaboración con otras partes interesadas, intensifique su coordinación y su apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo que deseen aplicar políticas de economía verde.

26. Consideramos que la realización del desarrollo sostenible depende ante todo de la acción y el liderazgo nacional. Reconocemos que el sector privado desempeña

un papel cada vez más importante en la consecución de un desarrollo económico sostenible, incluso mediante las alianzas público-privadas. Reconocemos además que el desarrollo sostenible también dependerá, entre otras cosas, de la cooperación intergubernamental e internacional y de la participación activa tanto del sector público como del privado.

27. Teniendo plenamente en cuenta las prioridades nacionales de desarrollo y las circunstancias y legislaciones de cada país, pedimos que se respalden los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para adoptar las medidas siguientes:

a) Mejorar la cooperación, los intercambios y las inversiones internacionales en la educación y capacitación formal y no formal para crear un entorno que favorezca las inversiones y el crecimiento sostenibles. Esto incluye desarrollar las aptitudes empresariales y profesionales, apoyar la transición de la enseñanza básica a la secundaria y de la escuela al empleo, crear y consolidar la infraestructura educativa, mejorar la salud y fomentar la ciudadanía activa, el respeto de la diversidad cultural, la no discriminación y la conciencia ambiental de todas las personas, incluidos las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad;

b) Mejorar el entorno propicio en el plano nacional y regional a fin de atraer más inversiones públicas y privadas para crear y mantener infraestructuras adecuadas, incluidos puertos, carreteras, transportes, generación de electricidad y energía, y tecnologías de la información y las comunicaciones, y también potenciar la repercusión del sector privado y la industria de servicios financieros en el desarrollo;

c) Favorecer el emprendimiento y la innovación, crear capacidad y aumentar la competitividad y el empresariado social de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y de las empresas estatales en los pequeños Estados insulares en desarrollo, además de fomentar un desarrollo industrial inclusivo y sostenible con la participación de todas las personas, incluidos los pobres, las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad;

d) Apoyar iniciativas nacionales, regionales e internacionales que amplíen y aumenten la capacidad y la repercusión en el desarrollo de la industria de servicios financieros de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Crear puestos locales de trabajo decente mediante proyectos privados y públicos y alentar a los emprendedores a poner en marcha empresas ambientalmente racionales mediante incentivos suficientes y apropiados;

f) Promover y fomentar un entorno propicio para el aumento de la inversión de los sectores público y privado y la creación de empleos decentes y medios de subsistencia que contribuyan al desarrollo sostenible, respetando plenamente las normas internacionales del trabajo;

g) Promover y aumentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para, entre otras cosas, la educación, la creación de empleo, en particular empleo juvenil, y la sostenibilidad económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

h) Promover y aumentar la igualdad entre los géneros y la participación igualitaria de las mujeres, incluso en las políticas y los programas de los sectores público y privado de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

i) Establecer marcos regulatorios y normativos nacionales, según proceda, para que las empresas e industrias puedan llevar adelante iniciativas de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad social de las empresas.

28. Reconociendo la forma en que el servicio de la deuda limita el margen fiscal de los pequeños Estados insulares en desarrollo muy endeudados, apoyamos el examen de enfoques tradicionales e innovadores para promover la sostenibilidad de la deuda de los pequeños Estados insulares en desarrollo muy endeudados, incluso manteniendo su elegibilidad para la financiación en condiciones favorables de las instituciones financieras internacionales, según proceda, así como el fortalecimiento de la movilización de recursos nacionales.

29. Considera que es importante abordar la sostenibilidad de la deuda para garantizar la transición fluida de los pequeños Estados insulares en desarrollo que hayan salido de la categoría de países menos adelantados.

#### *Turismo sostenible*

30. Reconociendo que el turismo sostenible es un importante motor del crecimiento económico sostenible y la creación de empleos decentes, apoyamos firmemente a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que adopten las medidas siguientes:

a) Elaborar y aplicar políticas que promuevan un turismo receptivo, responsable, resiliente y sostenible que incluya a todos los pueblos;

b) Diversificar el turismo sostenible mediante productos y servicios, incluso mediante proyectos turísticos a gran escala que tengan un impacto económico, social y ambiental positivo y desarrollando el ecoturismo, el agroturismo y el turismo cultural;

c) Promover políticas que permitan a las comunidades locales obtener beneficios óptimos del turismo pero también determinar el alcance y la naturaleza de su participación;

d) Diseñar y aplicar medidas participativas para mejorar las oportunidades de empleo, en particular para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, incluso forjando alianzas y creando capacidad, pero conservando a la vez su patrimonio natural, monumental y cultural, especialmente los ecosistemas y la diversidad biológica;

e) Aprovechar la especialización de entidades como el Consejo Global de Turismo Sostenible, los Observatorios Mundiales sobre el Turismo Sostenible de la Organización Mundial del Turismo, la Alianza Mundial para el Turismo Sostenible y otros órganos de las Naciones Unidas, así como el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, para proporcionar plataformas de intercambio de mejores prácticas y un apoyo directo y específico a sus iniciativas nacionales;

f) Establecer, previa solicitud, una iniciativa de apoyo a las islas, la alimentación y el turismo sostenible basada en la participación comunitaria, que tenga en cuenta los valores éticos, los medios de subsistencia y los asentamientos humanos, el paisaje, el mar, y la cultura y los productos locales, en colaboración con la Organización Mundial del Turismo, el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los bancos regionales de desarrollo y las autoridades regionales y nacionales encargadas de la agricultura, la cultura, el medio ambiente y el turismo, donde las haya;

g) Establecer y mantener, en caso necesario, las estructuras de gobernanza y gestión para el turismo sostenible y los asentamientos humanos que reúnan a los responsables y especialistas en materia de turismo, medio ambiente, salud, reducción de los riesgos de desastre, cultura, suelo y vivienda, transporte, seguridad e inmigración, planificación y desarrollo, y propiciar una verdadera alianza entre los sectores público y privado y las comunidades locales.

### **Cambio climático**

31. Reafirmamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial en cuanto al desarrollo sostenible debido a sus singulares y particulares vulnerabilidades, y reconocemos que el cambio climático y la elevación del nivel del mar continúan representando un riesgo significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y que, en algunos casos, representan la peor amenaza para su supervivencia y viabilidad.

32. Reafirmamos también que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época y expresamos profunda alarma por el hecho de que las emisiones de gases de efecto invernadero continúen aumentando en todo el mundo. Nos preocupa mucho que todos los países, particularmente los países en desarrollo, sean vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y ya estén experimentando mayores consecuencias, como las sequías persistentes y los fenómenos meteorológicos extremos, la elevación del nivel del mar, la erosión costera y la acidificación de los océanos, que amenazan todavía más la seguridad alimentaria y los esfuerzos por erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. En este sentido, ponemos de relieve que la adaptación al cambio climático es una prioridad mundial inmediata y urgente.

33. Reconocemos la función de liderazgo que ejercen los pequeños Estados insulares en desarrollo en la promoción de ambiciosas iniciativas mundiales contra el cambio climático, la concienciación de que es necesario tomar medidas urgentes y ambiciosas para hacerle frente a nivel mundial, y los esfuerzos por adaptarse a sus repercusiones cada vez más intensas y para seguir elaborando y aplicando planes, políticas, estrategias y marcos legislativos con el apoyo necesario.

34. Destacamos que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático a fin de proteger el clima del planeta.

35. Recordamos los objetivos, principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>18</sup>, y recalamos que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos

---

<sup>18</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Recordamos que la Convención dispone que las partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades.

36. Observamos con grave preocupación el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación para el año 2020 hechas por las partes en lo que respecta a las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero y la trayectoria que deben seguir las emisiones agregadas para que haya probabilidades de que el aumento de la temperatura mundial media no supere los 2 o 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.

37. Reafirmamos la decisión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativa a la financiación a largo plazo para el clima<sup>19</sup>, observando la importancia que esa financiación tiene en la lucha contra el cambio climático.

38. Aguardamos con interés la plena puesta en marcha y capitalización inicial del Fondo Verde para el Clima, incluida la pronta ejecución de su proceso inicial de movilización de recursos, teniendo en cuenta que el Fondo desempeñará un papel crucial para encauzar recursos financieros nuevos, adicionales, suficientes y previsible hacia los países en desarrollo y catalizará la financiación climática, tanto pública como privada, en los planos internacional y nacional.

39. Instamos a los países desarrollados que son partes en la Convención a que aumenten el apoyo en materia de tecnología, financiación y creación de capacidad para que los países en desarrollo que son partes puedan tener mayores aspiraciones de mitigación y tomar más medidas de adaptación.

40. Reafirmamos la importancia de recabar la participación de una amplia gama de instancias a nivel mundial, regional, subregional, nacional y local, incluidos los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y la comunidad científica, las empresas privadas y la sociedad civil, pero también los jóvenes y las personas con discapacidad, y reafirmamos asimismo que la igualdad entre los géneros y la participación efectiva de las mujeres y los pueblos indígenas son importantes para la eficacia de las medidas en todos los aspectos del cambio climático.

41. Reafirmamos la decisión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de aprobar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las partes en su 21º período de sesiones, que se celebrará en París en diciembre de 2015, y de que dicho instrumento entre en vigor y se aplique a partir de 2020.

42. Observamos que el Secretario General ha convocado la Cumbre sobre el Clima, que se celebrará el 23 de septiembre de 2014 en Nueva York y tendrá por objetivo movilizar medidas y aspiraciones en relación con el cambio climático.

43. Trabajaremos de consuno para aplicar y poner en funcionamiento el mecanismo internacional de Varsovia para las pérdidas y los daños relacionados con

---

<sup>19</sup> Véase FCCC/CP/2013/10/Add.1, decisión 3/CP.19.

las repercusiones del cambio climático<sup>20</sup> mediante enfoques integrales, inclusivos y estratégicos que permitan hacer frente a esas pérdidas y daños en los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

44. Pedimos que se respalden los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para adoptar las medidas siguientes:

a) Aumentar la resiliencia frente a las repercusiones del cambio climático y mejorar su capacidad de adaptación diseñando y aplicando medidas de adaptación al cambio climático acordes con sus respectivas vulnerabilidades y situaciones económicas, ambientales y sociales;

b) Mejorar los sistemas de vigilancia de los parámetros de referencia de los sistemas insulares y la reducción de la escala de las previsiones de los modelos climáticos para predecir mejor las futuras repercusiones en las islas pequeñas;

c) Aumentar la conciencia y el conocimiento de los riesgos del cambio climático, incluso entablando diálogos públicos con las comunidades locales, para mejorar la resiliencia humana y ambiental frente a los efectos del cambio climático a largo plazo;

d) Subsana las deficiencias que persisten en la capacidad de acceder a la financiación climática y gestionarla.

45. Reconocemos que la eliminación progresiva de las sustancias que agotan la capa de ozono está provocando un rápido aumento del uso y la liberación al medio ambiente de hidrofluorocarbonos que pueden contribuir considerablemente al calentamiento del planeta, y apoyamos la reducción gradual del consumo y la producción de hidrofluorocarbonos.

46. Reconocemos la importancia de intensificar el apoyo a las actividades encaminadas a reducir las emisiones procedentes de la deforestación y la degradación forestal en los pequeños Estados insulares en desarrollo en el contexto del mecanismo REDD-plus, incluida la ejecución del Marco de Varsovia para la REDD-plus<sup>21</sup>.

### **Energía sostenible**

47. Reconocemos que, desde hace décadas, la dependencia de los combustibles fósiles importados es una de las principales causas de vulnerabilidad económica y un reto fundamental para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que la energía sostenible, incluido un mayor acceso a los servicios modernos de suministro de energía, la eficiencia energética y el uso de tecnologías económicamente viables y ambientalmente racionales, es crucial para propiciar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

48. Resaltamos los esfuerzos realizados por los pequeños Estados insulares en desarrollo respecto de la energía sostenible, incluso mediante la Declaración de Barbados sobre el Logro de la Energía Sostenible para Todos en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, cuyo fin es promover actividades transformativas e innovadoras en ámbitos como el acceso a servicios de suministro de energía

---

<sup>20</sup> *Ibid.*, decisión 2/CP.19.

<sup>21</sup> FCCC/CP/2013/10.

modernos y asequibles, energías renovables y tecnologías energéticamente eficientes, así como un desarrollo bajo en carbono, dentro del contexto del desarrollo sostenible, incluidos los compromisos voluntarios asumidos por muchos pequeños Estados insulares en desarrollo de llevar a cabo las medidas que figuran en el anexo I de la Declaración. En este sentido, la iniciativa Energía Sostenible para Todos del Secretario General, que se centra en el acceso a la energía, la eficiencia energética y las energías renovables, constituye un marco útil, que se complementa con los compromisos internacionales.

49. Instamos a la comunidad internacional, incluidos los bancos regionales e internacionales de desarrollo, los donantes bilaterales, el sistema de las Naciones Unidas, la Agencia Internacional de Energías Renovables y otras instancias pertinentes, a que sigan prestando apoyo suficiente, incluso en las esferas de creación de capacidad y transferencia de tecnología y en condiciones mutuamente acordadas, a fin de elaborar y ejecutar políticas, planes y estrategias energéticas a nivel nacional, regional e interregional para abordar las vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Acogemos con beneplácito la Red Mundial de Islas sobre Energías Renovables de la Agencia Internacional de Energías Renovables, que ayuda a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la puesta en común de conocimientos y el intercambio de mejores prácticas.

50. Apoyamos firmemente las medidas encaminadas a lograr los objetivos siguientes:

a) Elaborar una estrategia y medidas específicas para promover la eficiencia energética y fomentar los sistemas de energía sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo a partir de todas las fuentes de energía, en particular las energías renovables, como la energía eólica, la biomasa sostenible, la energía solar, la energía hidroeléctrica, los biocombustibles y la energía geotérmica;

b) Facilitar el acceso a los mecanismos de financiación existentes para aumentar las corrientes de capital destinadas a ejecutar en los pequeños Estados insulares en desarrollo proyectos sostenibles de energías renovables y eficiencia energética;

c) Apoyar la inversión en iniciativas de y para los pequeños Estados insulares en desarrollo, particularmente los proyectos de energías renovables, eficiencia energética y conservación de energía del proceso de proyectos indicativos de la Iniciativa de Energía Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en las esferas de creación de capacidad y desarrollo de los recursos humanos, y en la educación y concienciación del público;

d) Promover la colaboración internacional para garantizar el acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a la energía, entre otras cosas, consolidando su integración en los mercados energéticos regionales e internacionales y aumentando la utilización de las fuentes locales dentro del conjunto de fuentes de energía disponibles, los proyectos conjuntos de desarrollo de la infraestructura y las inversiones en la capacidad de producción y almacenamiento, de conformidad con la legislación nacional;

e) Alcanzar las audaces y ambiciosas metas sobre las energías renovables y la eficiencia energética en los pequeños Estados insulares en desarrollo para el próximo decenio, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, la

diversificación de los sistemas energéticos y el suministro de fondos y tecnología en condiciones mutuamente convenidas;

f) Mejorar la cooperación internacional y la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo para la investigación y el desarrollo tecnológico y para aplicar en los pequeños Estados insulares en desarrollo tecnologías adecuadas de energías renovables y tecnologías energéticamente eficientes y ambientalmente racionales, incluidas tecnologías menos contaminantes de combustibles fósiles y tecnologías de redes inteligentes, proporcionando, entre otras cosas, financiación de diversas fuentes, intercambio de mejores prácticas y acceso a tecnologías eficientes en condiciones mutuamente convenidas;

g) Acceder a los mecanismos existentes o, en las regiones donde no los haya, alentar el establecimiento de repositorios de datos regionales sobre la energía fáciles de usar, exactos y completos que puedan consultarse en línea, y realizar estudios técnicos y recopilar información sobre la estabilidad y gestión de la red de suministro, incluso maximizando la integración de las energías renovables y los mecanismos de almacenamiento innovadores;

h) Trabajar en un enfoque integrado para establecer y consolidar hojas de ruta innovadoras sobre la energía en los pequeños Estados insulares en desarrollo, con una detallada planificación de los recursos y teniendo en cuenta consideraciones sociales, ambientales y económicas, así como el acceso a la energía para los pobres y para quienes viven en zonas remotas.

### **Reducción del riesgo de desastres**

51. Reconocemos que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen batallando contra los efectos de los desastres, algunos de intensidad creciente y otros exacerbados por el cambio climático, lo que obstaculiza su progreso hacia el desarrollo sostenible. También reconocemos que los desastres pueden afectar de manera desproporcionada a los pequeños Estados insulares en desarrollo y que existe una necesidad urgente de fomentar la resiliencia, reforzar la vigilancia y la prevención, reducir la vulnerabilidad, crear conciencia y aumentar la preparación para responder a los desastres y recuperarse de ellos.

52. Teniendo en cuenta el caso especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus singulares y particulares vulnerabilidades, estamos decididos a respaldar sus esfuerzos por lograr los objetivos siguientes:

a) Acceder a la asistencia técnica y la financiación para los sistemas de alerta temprana, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta y recuperación después de un desastre, la evaluación de los riesgos y los datos sobre riesgos, la utilización y planificación del suelo, los equipos de observación, los programas de educación sobre la preparación para casos de desastre y la recuperación posterior, incluso dentro del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, y la gestión del riesgo de desastres;

b) Promover la cooperación y las inversiones en la gestión del riesgo de desastres en los sectores público y privado;

c) Fortalecer y apoyar la planificación para imprevistos y las disposiciones sobre la preparación y respuesta en casos de desastre, el socorro de emergencia y la evacuación de la población, en particular de las personas en situaciones vulnerables,

las mujeres y las niñas, los desplazados, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad;

d) Aplicar el Marco de Acción de Hyogo y trabajar en pro de un ambicioso marco internacional renovado para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 que se base en los logros anteriores, priorice a la prevención y la mitigación e incorpore marcos de ejecución para subsanar las deficiencias al respecto en caso de que existan;

e) Transversalizar las políticas y los programas relacionados con la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y el desarrollo, según proceda;

f) Armonizar los sistemas nacionales y regionales de presentación de informes, cuando proceda, para incrementar las sinergias y la coherencia;

g) Establecer y reforzar servicios de seguro contra riesgos en los planos nacional y regional, y centrar las políticas y estrategias en la gestión del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia, cuando proceda;

h) Aumentar la participación en las iniciativas internacionales y regionales de reducción del riesgo de desastres.

### **Océanos y mares**

53. Reconocemos que los océanos y los mares, junto con las zonas costeras, son un componente esencial del ecosistema terrestre y están intrínsecamente vinculados al desarrollo sostenible, incluido el de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La salud, productividad y resiliencia de los océanos y las costas son cruciales para lograr, entre otras cosas, la erradicación de la pobreza, el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, los medios de subsistencia, el desarrollo económico y los servicios esenciales de los ecosistemas, incluido el secuestro del carbono, y constituyen un elemento importante de la identidad y cultura de la población de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La pesca y la acuicultura sostenibles, el turismo costero, el posible aprovechamiento de los recursos de los fondos marinos y las fuentes potenciales de energías renovables son algunos de los principales fundamentos de una economía sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo basada en los océanos.

54. Reconociendo que los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen extensas zonas marítimas y han demostrado un notable liderazgo en la conservación y la utilización sostenible de esas zonas y sus recursos, respaldamos sus esfuerzos por elaborar y aplicar estrategias para la conservación y la utilización sostenible de esas zonas y recursos. También apoyamos los esfuerzos que realizan para conservar su valioso patrimonio cultural subacuático.

55. Reafirmamos que el derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>22</sup>, proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos.

56. Reconociendo la preocupación por las consecuencias ambientales para los ecosistemas marinos y costeros de los pequeños Estados insulares en desarrollo de las posibles fugas de petróleo procedentes de buques estatales hundidos, y teniendo

---

<sup>22</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

en cuenta el carácter delicado de todo lo que se refiera a esos buques que son tumbas marinas, señalamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los dueños de los buques deberían continuar examinando la cuestión bilateralmente y caso por caso.

57. Reconocemos que para optimizar las oportunidades es preciso enfocar las actividades relacionadas con los océanos desde un planteamiento integrado y basado en los ecosistemas. Este planteamiento debe partir de los mejores conocimientos científicos disponibles, prestar la debida atención a las actividades de conservación y los criterios de precaución y asegurar la coherencia y el equilibrio entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

58. Teniendo esto presente, respaldamos firmemente la adopción de medidas para lograr los objetivos siguientes:

a) Promover y apoyar las iniciativas nacionales, subregionales y regionales para evaluar, conservar, proteger, gestionar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y sus recursos apoyando la investigación y la ejecución de estrategias sobre la gestión de las zonas costeras y la gestión basada en los ecosistemas, incluso en la ordenación de la pesca, y mejorando los marcos jurídicos e institucionales nacionales para la exploración y la utilización sostenible de los recursos vivos y no vivos;

b) Participar en las iniciativas nacionales y regionales encaminadas a desarrollar de manera sostenible los recursos oceánicos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y generar beneficios cada vez mayores para sus pueblos;

c) Ejecutar plena y efectivamente los programas de mares regionales en los que participan los pequeños Estados insulares en desarrollo;

d) Hacer frente a la contaminación marina forjando alianzas efectivas, incluso mediante el desarrollo y la aplicación de los arreglos pertinentes, como el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y, cuando proceda, de los instrumentos sobre los detritos marinos y sobre los nutrientes, las aguas residuales y otros tipos de contaminación marina, y mediante el intercambio y la aplicación de mejores prácticas;

e) Empezar acciones urgentes para proteger los arrecifes de coral y otros ecosistemas marinos vulnerables formulando y aplicando enfoques amplios e integrados para gestionar y fortalecer su resiliencia con el fin de que puedan soportar las presiones, incluidas las ejercidas por la acidificación de los océanos y las especies invasoras, y recurriendo a medidas como las mencionadas en el Marco de Acción de 2013 de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral;

f) Empezar investigaciones científicas marinas y desarrollar la capacidad tecnológica conexa de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso estableciendo centros oceanográficos regionales específicos y prestando asistencia técnica, para la delimitación de sus zonas marítimas y la preparación de las comunicaciones que presentan a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;

g) Mejorar y llevar a cabo la supervisión, el control y la vigilancia de los buques de pesca a fin de prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada

y no reglamentada, incluso creando capacidad institucional en los niveles apropiados;

h) Apoyar el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, el perfeccionamiento de los mecanismos de evaluación y gestión de los recursos, y la mejora de las instalaciones utilizadas por los trabajadores de las pesquerías, así como las iniciativas que añadan valor a los productos de la pesca en pequeña escala, y aumentar el acceso a los mercados de los productos derivados de la pesca sostenible en pequeña escala de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

i) Reforzar las disciplinas con respecto a las subvenciones en el sector pesquero, incluso prohibiendo ciertas modalidades de subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad pesquera y la pesca excesiva, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2001 y la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005;

j) Para los Estados que aún no lo hayan hecho, considerar la posibilidad de hacerse partes en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>23</sup>;

k) Promover la conservación y la utilización y ordenación sostenible de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, incluso mediante medidas adoptadas por las correspondientes organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera que beneficien a los pequeños Estados insulares en desarrollo;

l) Mejorar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para utilizar de manera sostenible sus recursos pesqueros y desarrollar las industrias relacionadas con la pesca, a fin de que puedan maximizar los beneficios de sus recursos pesqueros y para evitar que la carga de la conservación y ordenación de los recursos oceánicos recaiga desproporcionadamente en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

m) Instar a la comunidad internacional a que coopere en la ejecución del reparto de responsabilidades en el marco de las organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera, a fin de que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan aprovechar y gestionar de manera sostenible las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios de que se ocupan dichas organizaciones y arreglos;

n) Fomentar la cooperación local, nacional, regional y mundial para hacer frente a las causas de la acidificación de los océanos y seguir estudiando y minimizando sus efectos, incluso intercambiando información, organizando talleres regionales, integrando a científicos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los equipos internacionales de investigación, tomando medidas para que los ecosistemas marinos sean más resilientes frente a los efectos de la acidificación de los océanos y posiblemente elaborando una estrategia contra la acidificación de los océanos para todos los pequeños Estados insulares en desarrollo;

---

<sup>23</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. 1 y corrección, *Resoluciones*, cap. V, resolución 24.

o) Lograr que, para 2020, al menos el 10% de las zonas costeras y marinas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, estén conservados mediante sistemas de zonas protegidas gestionados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y con otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas específicas, a fin de reducir la tasa de pérdida de diversidad biológica en el medio marino;

p) Abordar las preocupaciones que suscitan los efectos a largo plazo de las municiones vertidas al mar, incluidas sus posibles repercusiones en la salud y la seguridad de las personas y en el medio marino y sus recursos.

### **Seguridad alimentaria y nutrición**

59. Reconocemos que, al ser los pequeños Estados insulares en desarrollo básicamente importadores netos de alimentos, tienen una vulnerabilidad excepcional a las fluctuaciones en la disponibilidad de las importaciones de alimentos y a la volatilidad excesiva de sus precios. De ahí que sea importante apoyar el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos, la erradicación del hambre y la creación de medios de subsistencia, pero al mismo tiempo conservar y proteger las tierras, el suelo, los bosques, el agua, las plantas y los animales, la diversidad biológica y los ecosistemas, y asegurar su utilización sostenible. Destacamos el papel crucial de los ecosistemas marinos saludables y de la agricultura, la pesca y la acuicultura sostenibles para mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, y para proporcionar medios de subsistencia a la población de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

60. Reconocemos también el peligro que supone una dieta insana y la necesidad de promover la producción y el consumo de alimentos sanos.

61. Reconocemos el llamamiento que se hace en el documento final de la reunión preparatoria interregional de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, aprobado en Bridgetown el 28 de agosto de 2013<sup>24</sup>, para facilitar la celebración de una reunión sobre seguridad alimentaria y nutricional en los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de elaborar un programa de acción para abordar los problemas alimentarios y nutricionales a que se enfrentan esos Estados, e invitamos a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que facilite ese foro bienal.

62. Observamos que la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, y que reviste gran importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, se celebrará en Roma en noviembre de 2014, y aguardamos con interés sus resultados.

63. A este respecto, estamos decididos a trabajar de consuno para respaldar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por lograr los siguientes objetivos:

a) Promover una mayor utilización de las prácticas sostenibles en materia de agricultura, cultivos, ganadería, silvicultura, pesca y acuicultura para mejorar la

---

<sup>24</sup> A/CONF.223/PC/2, anexo.

seguridad alimentaria y nutricional, pero garantizando al mismo tiempo la ordenación sostenible de los recursos hídricos necesarios;

b) Promover los mercados internacionales y nacionales abiertos y eficientes para apoyar el desarrollo económico y optimizar la seguridad alimentaria y la nutrición;

c) Mejorar la cooperación internacional para mantener el acceso a los mercados mundiales de alimentos, en particular durante los períodos de mayor volatilidad en los mercados de productos básicos;

d) Aumentar los ingresos y los empleos del medio rural, centrándose en empoderar a los pequeños agricultores y productores de alimentos, especialmente las mujeres;

e) Poner fin a la malnutrición en todas sus formas, incluso asegurando el acceso durante todo el año a alimentos suficientes, inocuos, asequibles, variados y nutritivos;

f) Aumentar la resiliencia de la agricultura y la pesca frente a los efectos adversos del cambio climático, la acidificación de los océanos y los desastres naturales;

g) Mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan los sistemas de producción alimentaria sostenible mediante la cooperación técnica internacional.

#### **Agua y saneamiento**

64. Reconocemos que los pequeños Estados insulares en desarrollo se enfrentan a múltiples desafíos relacionados con los recursos de agua dulce, incluidas la contaminación y la sobreexplotación de las aguas superficiales, subterráneas y costeras, la intrusión salina, las sequías y la escasez de agua, la erosión del suelo, la depuración de aguas y el tratamiento de aguas residuales, y la falta de acceso a servicios de saneamiento e higiene. Además, los cambios en el régimen de lluvias vinculados al cambio climático tienen repercusiones en el suministro de agua, que varían en función de la región y que pueden llegar a ser considerables.

65. A este respecto, estamos decididos a respaldar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

a) Desarrollar la capacidad institucional y humana para la aplicación eficaz, inclusiva y sostenible de la gestión integrada de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos, incluso apoyando la participación de la mujer en los sistemas de gestión de esos recursos;

b) Proporcionar y poner en funcionamiento instalaciones e infraestructuras adecuadas para los sistemas de agua potable, saneamiento, higiene y gestión de desechos, incluida la investigación de tecnologías de desalinización cuando sean económica y ambientalmente viables;

c) Facilitar la expansión del tratamiento de aguas residuales, el reciclaje y la reutilización en el contexto del uso sostenible y eficiente de los recursos hídricos;

d) Mejorar la eficiencia en el uso del agua y trabajar para eliminar la extracción excesiva, especialmente de las aguas subterráneas, y mitigar los efectos de la intrusión de agua salada.

**Transporte sostenible**

66. Reconocemos que el transporte y la movilidad son esenciales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El transporte sostenible puede intensificar el crecimiento económico, potenciar las oportunidades comerciales y mejorar la accesibilidad. Un transporte sostenible, fiable y seguro permite una mejor integración de la economía pero respetando el medio ambiente. También reconocemos la importancia de la circulación eficiente de personas y bienes para lograr una participación plena en los mercados locales, regionales y mundiales, así como el potencial del transporte sostenible como medio para mejorar la equidad social, la salud, la resiliencia de las ciudades, los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales y la productividad de estas últimas en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

67. A este respecto, estamos decididos a mantener y mejorar el apoyo a las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

- a) Acceder a un transporte ambientalmente racional, seguro, asequible y bien mantenido;
- b) Promover la seguridad del transporte terrestre, marítimo y aéreo;
- c) Establecer acuerdos viables de transporte a nivel nacional, regional e internacional, incluidas mejores políticas de transporte aéreo, terrestre y marítimo que enfoquen el desarrollo y la gestión de la infraestructura del transporte teniendo en cuenta su ciclo vital;
- d) Aumentar la eficiencia energética en el sector del transporte.

**Consumo y producción sostenibles**

68. Dado que la promoción de pautas sostenibles de consumo y producción es uno de los objetivos generales del desarrollo sostenible; además de ser un requisito indispensable para conseguirlo, recordamos el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles y su visión de futuro, y reconocemos que todos los países deberían promover pautas de producción y consumo sostenibles, con el liderazgo de los países desarrollados, de forma que todos los países se beneficien del proceso. Esto debería hacerse con arreglo a sus metas, necesidades y prioridades nacionales, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo a fin de minimizar los posibles efectos adversos en su desarrollo, y de forma que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

69. A este respecto, pedimos que se respalden las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo para elaborar y aplicar programas con arreglo al marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles con el fin de promover la producción y el consumo sostenibles, haciendo especial hincapié en las microempresas y pequeñas y medianas empresas, el turismo sostenible, la gestión de desechos, la alimentación y la nutrición, los estilos de vida, la educación para el desarrollo sostenible y los vínculos en la cadena de suministro para potenciar el desarrollo rural.

## **Gestión de productos químicos y desechos, incluidos los desechos peligrosos**

70. Reconocemos que la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo vital y de los desechos es fundamental para proteger la salud humana y el medio ambiente. En los pequeños Estados insulares en desarrollo, al igual que en todos los países, la gestión de desechos ecológicamente racional también resulta esencial para proteger la salud humana y el medio ambiente, pero la reducida superficie terrestre y remota ubicación de muchos de esos Estados crean particulares dificultades para la eliminación racional de los desechos.

71. A este respecto, reconocemos que se han adoptado las siguientes medidas para mejorar la gestión de los productos químicos y los desechos:

a) Fomentar los programas de cooperación técnica, incluidos los enmarcados en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación<sup>25</sup>, el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, el Convenio y el Protocolo de Londres y el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, con miras a reforzar los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la gestión de los desechos, incluidos los desechos químicos y peligrosos, los generados por buques y aeronaves y los residuos plásticos marinos, y a seguir fortaleciendo y expandiendo la cobertura geográfica de los planes de contingencia para casos de derrames de petróleo;

b) Para los Estados que aún no lo hayan hecho, considerar la posibilidad de hacerse partes en los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos, y asegurar un entorno propicio para su aplicación, incluso mediante apoyo técnico y otro apoyo adecuado, y de implantar, según proceda, el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional;

c) Facilitar y mejorar el acceso a los programas de desarrollo de la capacidad existentes, como los enmarcados en el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud, que abogan por fortalecer la gestión de determinados riesgos, incluidos los programas de control de los productos químicos y otros fenómenos tóxicos y ambientales;

d) Aplicar enfoques de reducción, reutilización, reciclaje, recuperación y devolución con arreglo a la capacidad y las prioridades nacionales mediante, entre otras cosas, la creación de la capacidad y las tecnologías ambientalmente adecuadas.

## **Salud y enfermedades no transmisibles**

72. Reconocemos que la salud es un requisito previo, además de un resultado y un indicador, de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible solo podrá lograrse cuando no haya una prevalencia alta de enfermedades debilitantes transmisibles y no transmisibles, incluidas las enfermedades emergentes

---

<sup>25</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, núm. 28911.

y reemergentes, y cuando las poblaciones puedan alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social.

73. Reconocemos que la carga y la amenaza de las enfermedades transmisibles y no transmisibles sigue siendo una fuente de profunda preocupación en todo el mundo y que para los pequeños Estados insulares en desarrollo supone uno de los mayores desafíos del siglo XXI. Si bien la prevención, el tratamiento, la atención médica y la educación son fundamentales, exhortamos a la comunidad internacional a que apoye las iniciativas nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo para afrontar las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

74. Tomamos nota del documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles<sup>26</sup>.

75. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso de respaldar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

a) Elaborar y aplicar políticas y estrategias integrales y multisectoriales, a nivel de todo el gobierno, para la prevención y gestión de enfermedades, incluso fortaleciendo los sistemas de salud, promoviendo la realización efectiva de la cobertura médica universal, distribuyendo suministros médicos y farmacéuticos, fomentando la educación y la concienciación pública, e incentivando a las personas para que lleven una vida más saludable a través de una alimentación sana, una buena nutrición, el deporte y la educación;

b) Elaborar programas y políticas nacionales específicos orientados a fortalecer los sistemas de salud para lograr la cobertura universal de los servicios sanitarios y la distribución de suministros médicos y farmacéuticos, con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, los principales asociados para el desarrollo y otras partes interesadas, por invitación de los pequeños Estados insulares en Desarrollo;

c) Tomar medidas urgentes para establecer, para el período comprendido entre 2015 y 2025, objetivos y estrategias decenales que tengan por objeto contener la propagación y la gravedad de las enfermedades no transmisibles;

d) Llevar a cabo intervenciones bien planificadas y con valor añadido que refuercen la promoción de la salud, fomenten la atención médica primaria y establezcan mecanismos de rendición de cuentas para vigilar las enfermedades no transmisibles;

e) Propiciar la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de enfermedades, usando los foros internacionales y regionales existentes para celebrar reuniones conjuntas bienales entre los ministros de salud de dichos Estados y otros sectores pertinentes, a fin de responder en particular a las enfermedades no transmisibles;

f) Lograr el acceso universal a la prevención del VIH y a los servicios de tratamiento, cuidado y apoyo, y eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH, así como renovar y fortalecer la lucha contra la malaria, la tuberculosis y las

---

<sup>26</sup> Resolución 68/300, de 10 de julio de 2014.

enfermedades tropicales olvidadas, emergentes y reemergentes, como el chikunguña y el dengue;

g) Reducir la mortalidad materna, neonatal y en la niñez y mejorar la salud de las madres y los niños de todas las edades.

### **Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**

76. Reconocemos que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como la plena realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, tienen un efecto transformador y multiplicador en el desarrollo sostenible, y constituyen un motor del crecimiento económico de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las mujeres pueden ser poderosos agentes de cambio.

77. A este respecto, respaldamos los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

a) Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas;

b) Integrar la perspectiva de género en las esferas prioritarias del desarrollo sostenible;

c) Fortalecer el empoderamiento económico de la mujer y garantizar un acceso igualitario al empleo pleno y productivo y al trabajo decente;

d) Poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

e) Seguir adoptando medidas para asegurar la participación plena, equitativa y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos y su liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones, del sector público y privado, adoptando políticas y medidas tales como disposiciones transitorias especiales, cuando proceda, y definiendo objetivos, metas y parámetros de referencia concretos y trabajando para conseguirlos;

f) Garantizar un acceso equitativo a la educación y la atención médica de calidad;

g) Garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de todas las mujeres, así como su salud sexual y reproductiva y sus derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>27</sup>, la Plataforma de Acción de Beijing<sup>28</sup> y los documentos finales de sus conferencias de examen;

h) Combatir las desigualdades estructurales y socioeconómicas y las múltiples formas de discriminación interrelacionadas que afectan a las mujeres y las niñas, incluidas las que tienen discapacidades, obstaculizando el progreso y el desarrollo;

<sup>27</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas; núm. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>28</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13); cap. I, resolución 1, anexo II.

i) Otorgar a las mujeres el mismo derecho que tienen los hombres a los recursos económicos, incluido el acceso a la tierra y otras formas de propiedad y a su posesión y control, al crédito, a la herencia, a los recursos naturales y a las nuevas tecnologías apropiadas.

### **Desarrollo social**

78. Reconocemos que el desarrollo social, como una de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, es crucial para asegurar los avances en materia de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, tanto ahora como en el futuro. Por lo tanto, respaldamos los esfuerzos encaminados a aumentar la protección social y la inclusión, mejorar el bienestar y garantizar oportunidades a los más vulnerables y desfavorecidos.

79. Apoyamos a los pequeños Estados insulares en desarrollo en su compromiso de adoptar un enfoque del desarrollo centrado en la erradicación de la pobreza, que debe garantizar que las personas, en particular las que viven en la pobreza, tengan igualdad de acceso a la educación, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento y otros servicios públicos y sociales, y acceso a los recursos productivos, como el crédito, la tierra, la capacitación, el conocimiento, la información y el saber hacer. Ese enfoque permite que los ciudadanos y las comunidades locales participen en la adopción de decisiones sobre políticas y programas de desarrollo social.

### *Cultura y deportes*

80. Reconocemos que los pequeños Estados insulares en desarrollo poseen una gran riqueza cultural, que es un factor determinante y un motor del desarrollo sostenible. En particular, los conocimientos y las expresiones culturales indígenas y tradicionales, que ponen de relieve la profunda conexión entre las personas, la cultura, los conocimientos y el medio natural, pueden promover de manera significativa el desarrollo sostenible y la cohesión social.

81. A este respecto, respaldamos firmemente los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los siguientes objetivos:

a) Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cooperación internacional en el ámbito de la cultura, de conformidad con los convenios internacionales pertinentes, en particular de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

b) Aprovechar la labor conjunta realizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y avanzar a partir de ella;

c) Desarrollar e impulsar infraestructuras a nivel nacional y regional, incluso mediante la red de sitios del Patrimonio Mundial, actividades e infraestructuras culturales que refuercen la capacidad local, promuevan la concienciación en los pequeños Estados insulares en desarrollo, potencien el patrimonio cultural material e inmaterial, incluidos los conocimientos locales e indígenas, y fomenten la participación de la población local en beneficio de las generaciones presentes y futuras;

d) Desarrollar sectores culturales y creativos, incluido el turismo, que aprovechen su valioso patrimonio y contribuyan al crecimiento sostenible e inclusivo;

e) Establecer mecanismos nacionales para conservar, promover, proteger y preservar sus prácticas y conocimientos tradicionales relacionados con el patrimonio cultural natural, material e inmaterial.

82. Reconociendo la gran capacidad deportiva de los pequeños Estados insulares en desarrollo, apoyamos la utilización del deporte como medio para fomentar el desarrollo, la inclusión social y la paz, fortalecer la educación, promover la salud y adquirir preparación para la vida, especialmente entre los jóvenes.

#### *Promoción de sociedades pacíficas y comunidades seguras*

83. Reconocemos la importancia de apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus constantes esfuerzos por construir sociedades pacíficas y comunidades seguras, incluso estableciendo instituciones receptoras que rindan cuentas y garantizando el acceso a la justicia y el respeto de los derechos humanos, teniendo en cuenta su legislación y sus prioridades nacionales.

84. Reconocemos que el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo puede verse afectado negativamente por la delincuencia y la violencia, incluidos los conflictos, la violencia pandillera y juvenil, la piratería, la trata de personas, la ciberdelincuencia, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional. En particular, la falta de medios de vida sostenibles y de oportunidades para proseguir su educación, así como la desaparición de las estructuras comunitarias de apoyo, pueden llevar a que un número cada vez mayor de jóvenes se vean implicados en actividades violentas y delictivas.

85. Respalamos los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para luchar contra la trata de personas, la ciberdelincuencia, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional y la piratería internacional promoviendo la adhesión a los convenios pertinentes y su ratificación y aplicación; promulgando y utilizando leyes que prohíban la trata, consolidando las instituciones y mejorando los mecanismos de protección para garantizar que las víctimas de la trata sexual y el trabajo forzoso reciban una atención adecuada, de conformidad con los acuerdos y tratados nacionales e internacionales pertinentes.

86. Apoyamos la elaboración de planes de acción en los pequeños Estados insulares en desarrollo para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, que con frecuencia son víctimas de la violencia por razón de género y sufren de manera desproporcionada los efectos de la delincuencia, la violencia y los conflictos, y para asegurar que tengan una participación central en todos los procesos pertinentes.

#### *Educación*

87. Reafirmamos que el acceso pleno e igualitario a una educación de calidad a todos los niveles es una condición esencial para alcanzar el desarrollo sostenible, y destacamos la importancia de las iniciativas locales, nacionales, regionales e internacionales a este respecto.

88. En este sentido, estamos decididos a respaldar firmemente los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

a) Proporcionar educación y formación de gran calidad a los jóvenes y las niñas, prestando especial atención a los más vulnerables, en particular las personas con discapacidad, incluso en los ámbitos relacionados con la creación, la cultura y el medio ambiente, a fin de que todas las personas cuenten con las habilidades necesarias y puedan aprovechar las oportunidades de empleo para tener una vida productiva;

b) Velar por que la educación contribuya a seguir consolidando la paz y promoviendo la inclusión social;

c) Aumentar su inversión en la educación, la capacitación y el desarrollo de aptitudes para todos, incluida la formación profesional, y mejorar su acceso a la enseñanza académica y no académica, incluso para adquirir habilidades empresariales, a través de medios formales e informales, como la docencia a distancia y la elaboración de enfoques formativos apropiados para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

### **Diversidad biológica**

89. Acordamos promover la cooperación y las alianzas internacionales, según proceda, y el intercambio de información, y en este contexto acogemos con beneplácito el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020, cuyo propósito es alentar a todas las partes interesadas a participar activamente en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así como su acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización, con miras a vivir en armonía con la naturaleza.

90. Reconocemos que, en general, los pequeños Estados insulares en desarrollo poseen una extraordinaria diversidad biológica marina y terrestre que en muchos casos, es esencial para sus medios de subsistencia y su identidad. Observando que esa valiosa diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que proporciona corren un grave riesgo, respaldamos firmemente los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

a) Conservar la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos;

b) Exportar productos orgánicos, naturales producidos de forma sostenible y cultivados localmente;

c) Acceder a los recursos económicos y técnicos para la conservación y la gestión sostenible de la diversidad biológica.

91. Invitamos a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>29</sup> a que consideren la posibilidad de ratificar y aplicar el Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización reconociendo al mismo tiempo que el acceso a los beneficios de los recursos genéticos y su distribución contribuyen a la conservación y a la utilización

---

<sup>29</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

sostenible de la diversidad biológica, a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible.

*Desertificación, degradación de las tierras y sequía*

92. Reconocemos que para que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan lograr la seguridad alimentaria y la nutrición, adaptarse al cambio climático, proteger su diversidad biológica y adquirir resiliencia ante los desastres naturales, es fundamental que den respuesta a los desafíos planteados por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. También apoyamos firmemente los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para diseñar y aplicar políticas de preparación y resiliencia relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía con carácter prioritario, así como para catalizar recursos financieros de diversas fuentes públicas y privadas y promover la sostenibilidad de los limitados recursos de su suelo.

93. Reconocemos la decisión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, titulada “Seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)”<sup>30</sup>, por la que la Conferencia de las Partes creó un grupo de trabajo intergubernamental con el fin de, entre otras cosas, establecer una definición científica de la neutralización de la degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

*Bosques*

94. Reconociendo que los bosques son esenciales para los medios de subsistencia y los ecosistemas, respaldamos firmemente los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

- a) Aplicar el Instrumento Jurídicamente No Vinculante sobre Todos los Tipos de Bosques;
- b) Frenar, detener e invertir la deforestación y la degradación de los bosques, incluso promoviendo el comercio de productos forestales obtenidos de manera legal y sostenible;
- c) Lograr una reforestación, una restauración y una repoblación forestal que sean adecuadas y eficaces;
- d) Afrontar los obstáculos y buscar oportunidades para movilizar financiación de todas las fuentes a fin de apoyar las políticas nacionales de gestión sostenible de los bosques y mejorar la situación de la diversidad biológica conservando y salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética;
- e) Participar en el examen del Acuerdo Internacional sobre los Bosques en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con objeto de explorar la gama completa de opciones relativas al futuro de dicho Acuerdo;
- f) Fortalecer su capacidad jurídica, institucional y humana para una gestión sostenible de los bosques basada en un enfoque holístico e integrado para la utilización sostenible de los recursos forestales.

---

<sup>30</sup> ICCD/COP(11)/23/Add.1, decisión 8/COP.11.

### **Especies exóticas invasoras**

95. Observando que algunas especies exóticas invasoras suponen una amenaza para el desarrollo sostenible y menoscaban la labor de los pequeños Estados insulares en desarrollo para proteger la diversidad biológica y los medios de subsistencia, conservar y mantener los recursos oceánicos y la resiliencia de los ecosistemas, mejorar la seguridad alimentaria y adaptarse al cambio climático, exhortamos a que se respalden los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por lograr los objetivos siguientes:

a) Estrechar la colaboración multisectorial a nivel nacional, regional e internacional, incluso mediante un mayor apoyo a las estructuras existentes, para luchar eficazmente contra las especies exóticas invasoras;

b) Intensificar la labor encaminada a erradicar y controlar las especies exóticas invasoras, incluso prestando apoyo a la investigación y al desarrollo de nuevas tecnologías, expandiendo la colaboración y respaldando las estructuras regionales e internacionales existentes;

c) Desarrollar y fortalecer la capacidad de abordar las cuestiones relativas a las especies exóticas invasoras, incluida su presencia, así como aumentar la sensibilización pública a este respecto en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

### **Medios de ejecución, incluidas las alianzas**

96. Si bien reconocemos que los pequeños Estados insulares en desarrollo son los principales responsables de su propio desarrollo sostenible, comprendemos que las persistentes dificultades de dichos Estados en materia de desarrollo requieren una alianza mundial más robusta, la provisión y movilización adecuada de todos los medios de ejecución y un apoyo internacional continuado para lograr los objetivos convenidos internacionalmente.

#### *Alianzas*

97. Pedimos que aumente el número de alianzas de todo tipo con los pequeños Estados insulares en desarrollo y en su favor.

98. Reconocemos que, habida cuenta de las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la necesidad de aumentar su resiliencia, y teniendo presente el tema de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, urge fortalecer la cooperación internacional y garantizar alianzas auténticas y duraderas en el plano nacional, regional e internacional a fin de abordar las cuestiones relativas a sus prioridades y necesidades en materia de desarrollo sostenible.

99. Pedimos también que aumente la cooperación internacional, incluida la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y especialmente la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo. Reafirmamos que la cooperación Norte-Sur sigue constituyendo el tipo fundamental de cooperación internacional y que la cooperación Sur-Sur no puede sustituir a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa. Reconocemos que las alianzas auténticas y duraderas desempeñarán un papel importante en la promoción del desarrollo sostenible aprovechando todas las posibilidades que ofrezcan las interacciones entre

los gobiernos a todos los niveles, las empresas, la sociedad civil y un amplio abanico de partes interesadas. Reconocemos además que las alianzas son un instrumento eficaz para movilizar recursos humanos y financieros, especialización, tecnología y conocimientos, y pueden ser un potente factor motor del cambio, la innovación y el bienestar.

100. Reafirmamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo son asociados en pie de igualdad y que las alianzas empoderadas, auténticas y duraderas se basan en la colaboración y la titularidad mutua, la confianza, la coherencia, la armonización y el respeto, así como en la orientación hacia los resultados, la rendición de cuentas y la transparencia, y requieren voluntad política para emprender y cumplir compromisos previsible a largo plazo. Independientemente de su tamaño o su valor económico, las alianzas en todas sus formas deberían utilizarse, potenciarse y reforzarse para asegurar la participación significativa de diversas instancias (como las autoridades locales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones, el sector privado y las instituciones financieras internacionales), y deberían tratar de hacer realidad la aspiración de autosuficiencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo y cooperar en la aplicación de políticas nacionales que ayuden a cumplir los compromisos contraídos en el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio, la Trayectoria de Samoa, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros instrumentos y declaraciones internacionales.

101. A este respecto, solicitamos al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, presente recomendaciones, incluso haciendo uso de los mecanismos intergubernamentales existentes, para que se establezca un marco que vigile y asegure el pleno cumplimiento de las promesas y los compromisos mediante alianzas en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Dicho marco debería velar por que las alianzas se centraran en las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, detectar nuevas oportunidades de promover su desarrollo sostenible y garantizar la plena ejecución del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa. Las recomendaciones deberían presentarse a la Asamblea General para que las examine y adopte medidas al respecto durante su sexagésimo noveno período de sesiones.

#### *Financiación*

102. Reconocemos que la financiación procedente de todo tipo de fuentes, nacionales e internacionales, públicas y privadas, así como el desarrollo y la transferencia de tecnologías fiables, asequibles y modernas en condiciones mutuamente convenidas, la asistencia para la creación de capacidad y los entornos institucionales y normativos propicios a todos los niveles son de suma importancia para promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Dado que los Estados necesitan que se preste una atención específica a sus singulares y particulares vulnerabilidad, seguirán recurriendo a una amplia gama de mecanismos de financiación disponibles para ejecutar el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa.

103. Reconocemos que la financiación internacional desempeña un papel importante en el aumento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para mitigar y responder eficazmente a las múltiples crisis, intensificando la repercusión de los fondos existentes y movilizando, catalizando y suministrando

directamente recursos financieros con cargo a diversas fuentes públicas y privadas, incluidas las instituciones financieras internacionales, a fin de apoyar la ejecución del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa.

104. Instamos a todos los países a que cumplan sus compromisos con los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso proporcionando recursos financieros, para respaldar el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa. A este respecto, es crucial que se respeten todos los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo contraídos con los países en desarrollo, incluidos los compromisos asumidos por numerosos países desarrollados de alcanzar, para 2015, el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como el objetivo de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

105. Acogemos con beneplácito el aumento de las iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y ampliar su repercusión en el desarrollo. Reconocemos también la necesidad de mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo, aplicar más enfoques basados en los programas, utilizar los sistemas nacionales para las actividades gestionadas por el sector público, reducir los gastos de transacción y mejorar la rendición de cuentas mutua y la transparencia, y en ese sentido exhortamos a todos los donantes a que desvinculen la ayuda en la mayor medida posible. Además, haremos que el desarrollo sea más eficaz y previsible proporcionando a los países en desarrollo información periódica y oportuna sobre el apoyo previsto a mediano plazo. Reconocemos la importancia de las iniciativas de los países en desarrollo para reforzar el liderazgo en su propio desarrollo, las instituciones nacionales, los sistemas y la capacidad de sus países a fin de asegurar los mejores resultados en favor de un desarrollo efectivo, colaborando con los parlamentos y los ciudadanos en la formulación de esas políticas e incrementando los intercambios con las organizaciones de la sociedad civil. También debemos tener presente que no existe ninguna fórmula válida para todos los casos que garantice la eficacia de las actividades de desarrollo. Es preciso tener plenamente en cuenta la situación particular de cada país.

106. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso de respaldar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

- a) Intensificar el uso de políticas y financiación nacionales, prestando la debida consideración a sus respectivos niveles de endeudamiento y a su capacidad nacional;
- b) Acceder a acuerdos y modalidades internacionales de financiación para el desarrollo de los países en desarrollo, especialmente de los pequeños Estados insulares, incluso mediante la creación de capacidad y la revisión de los procedimientos de solicitud;
- c) Ejecutar proyectos de adaptación al cambio climático y mitigación proporcionando los recursos financieros necesarios, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- d) Reducir los costos de las transferencias de remesas, tratando de lograr al mismo tiempo los objetivos internacionales y los resultados acordados en las

importantes iniciativas internacionales emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas en relación con las remesas, habida cuenta de su importancia para el crecimiento económico de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

#### *Comercio*

107. En vista de las singulares y particulares vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como su reducido tamaño, su capacidad limitada de negociación y su lejanía con respecto a los mercados, reconocemos que es preciso apoyar una mayor integración a nivel regional e interregional y en los mercados mundiales. Teniendo esto presente, respaldamos firmemente los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

a) Alentarlos a participar satisfactoriamente en los acuerdos comerciales y económicos, tomando en consideración las disposiciones de trato especial y diferenciado vigentes, según proceda, y teniendo en cuenta la labor realizada hasta la fecha en el marco del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías de la Organización Mundial del Comercio;

b) Obtener asistencia técnica mediante mecanismos de asistencia relacionados con el comercio y otros programas que fortalezcan su capacidad de participar efectivamente en el sistema comercial multilateral, incluida la explicación de las normas y disciplinas comerciales, la negociación y aplicación de acuerdos de comercio y la formulación y administración de políticas comerciales coherentes, con vistas a mejorar la competitividad comercial, así como las perspectivas de desarrollo y crecimiento;

c) Evaluar las implicaciones de las barreras no arancelarias y mitigar su repercusión en las oportunidades de acceso al mercado mediante, entre otras cosas, una asistencia técnica adecuada y la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio;

d) Desarrollar y afianzar las alianzas para intensificar la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el comercio internacional de bienes y servicios, aumentar su capacidad productiva y tratar de superar sus limitaciones en el ámbito de la oferta.

#### *Creación de capacidad*

108. Afirmamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo requieren inversiones mayores y continuadas en educación y otros programas de capacitación para crear capacidades institucionales y humanas que permitan aumentar la resiliencia de sus sociedades y economías, promoviendo a la vez el uso y la retención de conocimientos en todas sus formas, incluidos los conocimientos tradicionales, dentro de dichos Estados y asegurando la rendición de cuentas y la transparencia en todas las actividades de creación de capacidad llevadas a cabo por todas las partes.

109. A este respecto, respaldamos firmemente los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por lograr los objetivos siguientes:

a) Mejorar los mecanismos y recursos existentes para proporcionar a los pequeños Estados insulares en desarrollo programas coordinados y coherentes de creación de capacidad a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, mediante

los equipos de las Naciones Unidas en los países en colaboración con los organismos nacionales, las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales, con el fin de mejorar las instituciones y la capacidad nacionales, partiendo de la experiencia y los buenos resultados de la iniciativa Capacidad 2015;

b) Fortalecer sus instituciones nacionales para complementar la creación de capacidad;

c) Asegurar que la creación de capacidad y el fortalecimiento de las instituciones se incluyan, según proceda, en todos los marcos y alianzas de cooperación y se incorporen a las prioridades y los programas de trabajo de todos los organismos de las Naciones Unidas que presten asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en colaboración con otras iniciativas de desarrollo, en el marco de sus mandatos y dentro de los límites de los recursos disponibles;

d) Establecer un programa intensivo de capacitación sobre desarrollo sostenible especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo, impartido por el Consorcio de Universidades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

e) Fortalecer los programas de asistencia técnica, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y las instituciones regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

f) Crear, cuando proceda, capacidad nacional para utilizar el análisis costo-beneficio en la elaboración fundamentada de políticas sobre el desarrollo sostenible, incluidos modelos específicos para los pequeños Estados insulares en desarrollo que evalúen los aspectos técnicos, financieros, sociales, económicos y ambientales relacionados con la adhesión, a los acuerdos ambientales multilaterales y otros instrumentos conexos y su ratificación y aplicación;

g) Crear capacidad nacional para cumplir los requisitos de presentación de informes derivados de las obligaciones contraídas por los pequeños Estados insulares en desarrollo al firmar acuerdos y compromisos internacionales;

h) Establecer plataformas nacionales y regionales de tecnología de la información y las comunicaciones y centros de difusión de información en los pequeños Estados insulares en desarrollo para facilitar el intercambio de información y la cooperación, a partir de las plataformas de información y comunicación existentes, según proceda;

i) Intensificar la cooperación regional e interregional entre los pequeños Estados insulares en desarrollo en la esfera de la educación y capacitación, a fin de determinar y aplicar buenas prácticas apropiadas para solucionar desafíos comunes;

j) Asegurar que las mujeres sean total e igualmente capaces de aprovechar la creación de capacidad y que las instituciones sean inclusivas y respalden a las mujeres a todos los niveles, incluido en el plano del personal directivo superior.

#### *Tecnología*

110. Reconocemos que el acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a tecnologías apropiadas que sean fiables, asequibles, modernas y ambientalmente racionales resulta esencial para alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible y

propiciar un entorno que proporcione incentivos a la innovación y el emprendimiento, y que la ciencia, la tecnología y la innovación son elementos esenciales para facilitar e impulsar el desarrollo sostenible.

111. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso de respaldar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para acceder, en condiciones mutuamente acordadas, a tecnologías y conocimientos prácticos apropiados que sean fiables, asequibles, modernos y ambientalmente racionales, y de aumentar la conectividad y el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones mejorando la infraestructura, la capacitación y la legislación nacional, así como la participación de los sectores público y privado.

#### *Datos y estadísticas*

112. Reafirmamos la función que desempeñan los datos y las estadísticas en la planificación del desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas recopile estadísticas de esos Estados, independientemente de su tamaño y en la forma menos onerosa posible, entre otras cosas, permitiendo la presentación electrónica y, cuando proceda, la presentación por conducto de los organismos regionales competentes.

113. Reconocemos que es preciso mejorar la recopilación de datos y los análisis estadísticos para que los pequeños Estados insulares en desarrollo puedan llevar a cabo de forma eficaz la planificación y el seguimiento, evaluar su ejecución y rastrear los buenos resultados obtenidos de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

114. A este respecto, reafirmamos nuestro compromiso de respaldar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr los objetivos siguientes:

a) Aumentar la disponibilidad y accesibilidad de sus sistemas de datos y estadísticas, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales, y mejorar su gestión de los sistemas de datos complejos, incluidas las plataformas de datos geoespaciales, emprendiendo nuevas iniciativas de asociación o potenciando las ya existentes;

b) Utilizar las normas y los recursos estadísticos de las Naciones Unidas disponibles en la esfera de las estadísticas sociales y ambientales;

c) Mejorar la recopilación, el análisis, la difusión y el uso sistemáticos y coordinados de estadísticas sobre género y datos desglosados por sexo, edad, discapacidad y otras variables pertinentes a nivel nacional, mediante la prestación de apoyo financiero y técnico adecuado y la creación de capacidad, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de que exista cooperación internacional a este respecto.

115. Además, exhortamos a las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que, de conformidad con sus respectivos mandatos tomen las medidas siguientes:

a) Hacer un mayor uso de las estadísticas nacionales y los indicadores de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo cuando se disponga de ellos;

b) Apoyar un programa de información y estadísticas sobre el desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Elaborar índices adecuados para evaluar el progreso del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo que reflejen mejor su vulnerabilidad y los orienten en la adopción de políticas y estrategias mejor fundamentadas para consolidar y mantener la resiliencia a largo plazo y reforzar sus sistemas nacionales de datos e información desglosados, así como su capacidad analítica para adoptar decisiones, hacer un seguimiento de los progresos y elaborar perfiles de los países en materia de vulnerabilidad y resiliencia.

*Apoyo institucional a los pequeños Estados insulares en desarrollo*

116. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales y otros asociados multilaterales para el desarrollo a que sigan apoyando los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por ejecutar estrategias y programas nacionales de desarrollo sostenible incorporando las prioridades y las actividades de dichos Estados en sus marcos estratégicos y programáticos pertinentes, incluso a través del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tanto a nivel nacional como regional, de conformidad con sus mandatos y sus prioridades generales.

117. A ese respecto, exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que preste su apoyo para lograr los objetivos siguientes:

a) Asegurar que las entidades de las Naciones Unidas tengan plenamente en cuenta las cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo e incluyan en sus programas el apoyo a dichos Estados y al desarrollo de su capacidad, en los niveles oportunos;

b) Seguir fomentando, a través de iniciativas nacionales y regionales, la intervención y participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones y establecimiento de normas de las instituciones financieras internacionales;

c) Mejorar la cooperación y la colaboración interregionales e intrarregionales entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso, cuando sea necesario, mediante el uso de mecanismos institucionales y la creación de capacidad;

d) Asegurar que las cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo reciban la debida atención por parte de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo sus auspicios.

118. Exhortamos al Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social a que siga prestando la debida atención a las singulares y particulares vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a que continúe observando periódicamente, junto con sus Gobiernos, el progreso de los Estados que hayan salido de la lista de países menos adelantados.

119. Solicitamos que el Secretario General realice un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con vistas a mejorar la eficacia general y las respectivas funciones de la prestación de apoyo al desarrollo sostenible en dichos Estados, e invitamos a la Asamblea General a que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, determine los parámetros del examen. Solicitamos al Secretario General que, partiendo de los

informes previos, presente a la Asamblea General, en su septuagésimo período de sesiones, las conclusiones del examen y sus recomendaciones al respecto contenidas en su informe periódico titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”.

120. Solicitamos al Secretario General que vele por que la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, con arreglo a su mandato de prestar servicios de apoyo y asesoramiento, siga realizando análisis y presentando informes sobre la situación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida la ejecución del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa, y que la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de conformidad con su mandato de promoción, asegure la incorporación en la labor del sistema de las Naciones Unidas de la Trayectoria de Samoa y las cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo, aumente la coherencia de dichas cuestiones en los procesos de las Naciones Unidas, incluso a nivel nacional, regional y mundial y siga movilizando apoyo y recursos internacionales para respaldar la aplicación de la Trayectoria de Samoa.

#### **Prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo con respecto a la agenda para el desarrollo después de 2015**

121. Recordando que los pequeños Estados insulares en desarrollo enunciaron sus prioridades con respecto a la agenda para el desarrollo después de 2015 en el documento final de la reunión preparatoria de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, cuya versión revisada figura en el presente documento final, reconocemos la necesidad de prestar la debida atención a esas prioridades al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015.

#### **Vigilancia y rendición de cuentas**

122. A fin de asegurar la ejecución de una estrategia transformativa para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, exhortamos a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios a que vigilen la plena aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa, incluso mediante los marcos de vigilancia de las comisiones regionales.

123. Recordamos que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo sus auspicios, dedicarán tiempo suficiente a debatir los desafíos relativos al desarrollo sostenible que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo para fomentar la participación y cumplir los compromisos contraídos.

124. A este respecto, estamos decididos a apoyar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para tomar las medidas siguientes:

- a) Solicitar al Secretario General que informe a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social sobre los progresos realizados en cuanto a las prioridades, los compromisos, las alianzas y otras actividades de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Solicitar al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que siga manteniendo una plataforma de alianzas centrada en los pequeños Estados insulares en desarrollo y que periódicamente convoque al Grupo Consultivo Interinstitucional para que informe sobre la plena aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa, con un análisis apropiado y oportuno basado en los objetivos e indicadores pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de garantizar la rendición de cuentas a todos los niveles.

---

## **Resolución 2\***

### **Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Samoa**

*La Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,*

*Habiéndose reunido* en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, por invitación del Gobierno de Samoa,

1. *Expresa su profundo reconocimiento* al Excmo. Sr. Tuilaepa Lufesolai Sailele Malielegaoi, Primer Ministro del Estado Independiente de Samoa, por su destacada contribución, como Presidente de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, al éxito de la Conferencia;

2. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno de Samoa por haber hecho posible que la Conferencia se celebrara en Samoa y por las excelentes instalaciones, personal y servicios que tan generosamente ha puesto a su disposición;

3. *Solicita* al Gobierno de Samoa que transmita al pueblo de Samoa y a la ciudad de Apia la gratitud de la Conferencia por la hospitalidad y cálida bienvenida brindadas a los participantes.

---

\* Aprobada en la octava sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2014; la reseña de las deliberaciones figura en el capítulo VIII.

**Resolución 3\***  
**Credenciales de los representantes en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

*La Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,*

*Habiendo examinado* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él<sup>1</sup>,

*Aprueba* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

---

\* Aprobada en la octava sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2014; la reseña de las deliberaciones figura en el capítulo VIII.

<sup>1</sup> A/CONF.223/6, párr. 13.

## Capítulo II

### Organización de los trabajos y otras cuestiones de organización

#### A. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

1. La Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se celebró en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, de conformidad con la decisión 67/558 de la Asamblea General y sus resoluciones 67/207 y 68/238. Durante ese período, la Conferencia celebró ocho sesiones plenarias y seis diálogos entre múltiples interesados y asociados.

#### B. Asistencia

2. Los 115 Estados siguientes y la Unión Europea estuvieron representados en la Conferencia: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, China, Comoras, Islas Cook, Costa Rica, Croacia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Santa Sede, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos, Myanmar, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Niue, Noruega, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia.

3. Las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades estuvieron representadas por observadores: el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, el Banco Asiático de Desarrollo, la Comunidad del Caribe, la Unión de Telecomunicaciones del Caribe, el Commonwealth, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Comisión del Océano Índico, la Organización Internacional de la Francofonía, la Organización Internacional para las Migraciones, la Agencia Internacional de Energías Renovables, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de Estados del Caribe Oriental, la Organización de Cooperación Islámica, la Comunidad del Pacífico, el Foro de las Islas del Pacífico, el Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Centro del Sur, la Organización de Turismo del Pacífico Meridional, la Comisión de Pesca del Pacífico

Central y Occidental y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

4. Los siguientes miembros asociados de las comisiones regionales estuvieron representados por observadores: Samoa Americana, las Islas Vírgenes Británicas, Curaçao, Montserrat, Nueva Caledonia y Saint Maarten.

5. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial del Turismo, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

6. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Centro de Comercio Internacional, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

7. La lista de los participantes se publicará con la signatura A/CONF.223/INF/2.

<http://undocs.org/sp/A/CONF.223/INF/2>. 8. Numerosas organizaciones no gubernamentales asistieron a la Conferencia. El Comité Preparatorio de la Conferencia acreditó a esas organizaciones (véase A/CONF.223/PC/8 y A/CONF.223/PC/5).

## **C. Apertura de la Conferencia**

9. La Conferencia fue inaugurada el 1 de septiembre de 2014 por el Secretario General de las Naciones Unidas.

10. En la inauguración oficial, durante la primera sesión plenaria, el 1 de septiembre, cumplimentadas las cuestiones de organización y de procedimiento, formularon declaraciones el Presidente de la Conferencia, Sr. Tuilaepa Sailele Malielegaoi; el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon; el Presidente de la Asamblea General, Sr. John W. Ashe; el Presidente de la Alianza de Pequeños Estados Insulares, Sr. Baron Divavesi Waqa; el Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Martin Sajdik; y el Secretario General de la Conferencia, Sr. Wu Hongbo.

11. También se formuló una declaración en nombre de los nueve grupos principales: las mujeres, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y los sindicatos, las empresas y la industria, la comunidad científica y tecnológica y los agricultores.

#### **D. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa de la Conferencia**

12. En su primera sesión plenaria, celebrada el 1 de septiembre de 2014, la Conferencia eligió a los miembros de la Mesa.

##### **Presidente de la Conferencia**

13. El Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Samoa, Sr. Tuilaepa Sailele Malielegaoi, fue elegido Presidente de la Conferencia por aclamación.

##### **Vicepresidentes**

14. Fueron elegidos los Vicepresidentes siguientes:

Estados de África: Benin, Mauricio y República Unida de Tanzania;

Estados de Asia y el Pacífico: Japón y Maldivas;

Estados de Europa Oriental: Estonia y Rumania;

Estados de América Latina y el Caribe: Bahamas, Barbados y México;

Estados de Europa Occidental y otros Estados: Alemania, España y Turquía.

##### **Vicepresidente ex officio**

15. El Sr. Fonotoe Nuafesili Pierre Lauofo (Samoa) fue elegido Vicepresidente ex *officio* de la Conferencia por aclamación.

##### **Relator General**

16. El Sr. Milan Meetarbhan (Mauricio) fue elegido Relator General de la Conferencia por aclamación.

## **E. Aprobación del reglamento**

17. En su primera sesión plenaria, celebrada el 1 de septiembre de 2014, la Conferencia aprobó como su reglamento el reglamento provisional recomendado por el Comité Preparatorio (véase A/CONF.223/2).

## **F. Aprobación del programa**

18. También en su primera sesión plenaria, la Conferencia aprobó el programa (A/CONF.223/1):

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa.
5. Elección de los demás miembros de la Mesa.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización.
7. Credenciales de los representantes:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Debate general.
9. Informes de los diálogos entre múltiples interesados y asociados.
10. Documento final de la Conferencia.
11. Aprobación del informe de la Conferencia.
12. Clausura de la Conferencia.

## **G. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización**

19. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó la organización de los trabajos que figura en el documento A/CONF.223/4.

20. También en la misma sesión plenaria, la Conferencia, de conformidad con el artículo 63 de su reglamento, aprobó las solicitudes de acreditación de las tres organizaciones siguientes para que participaran en la Conferencia en calidad de observadores: la Unión de Telecomunicaciones del Caribe, la Organización de Turismo del Pacífico Meridional y la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental.

21. En la misma sesión, por recomendación de la Mesa del Comité Preparatorio, la Conferencia decidió que el Presidente del Consejo Económico y Social y un

representante de los nueve grupos principales formularían declaraciones en la sesión plenaria de apertura.

## **H. Credenciales de los representantes**

22. También en su primera sesión plenaria, la Conferencia, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró a los Estados siguientes miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, sobre la base de la composición de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones: Bélgica, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gabón, Guyana, República Unida de Tanzania y Singapur.

## **I. Documentación**

23. El anexo I del presente informe contiene la lista de los documentos que la Conferencia tuvo ante sí.

## Capítulo III

### Debate general

24. En la primera sesión plenaria, celebrada el 1 de septiembre de 2014, en relación con el tema 8 titulado “Debate general”, la Conferencia escuchó los discursos pronunciados por el Presidente de Palau, Sr. Tommy Remengesau Jr.; el Presidente de los Estados Federados de Micronesia, Sr. Emanuel Mori; el Presidente de las Comoras, Sr. Ikililou Dhoinine; el Presidente de Seychelles, Sr. James Alix Michel; y el Presidente de las Islas Marshall, Sr. Christopher Loeak. En la misma sesión también formularon declaraciones el Presidente de Zanzíbar y Presidente del Consejo Revolucionario de la República Unida de Tanzania, Sr. Ali Mohamed Shein; el Primer Ministro de Papua Nueva Guinea, Sr. Peter O’Neil; la Ministra de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia, Sra. Sandra Gutiérrez (en nombre del Grupo de los 77 y China); y el Comisionado de la Unión Europea para el Desarrollo, Sr. Andris Piebalgs (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

25. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 1 de septiembre, formularon declaraciones el Primer Ministro de Tonga, Sr. Lord Tu’ivakano; el Primer Ministro de Niue, Sr. Toke Talagi; el Primer Ministro de la República de Cabo Verde, Sr. José Maria Pereira Neves; el Primer Ministro de las Islas Cook, Sr. Henry Puna; el Primer Ministro de Tuvalu, Sr. Enele Sosene Sopoaga; el Primer Ministro de Timor-Leste, Sr. Kay Rala Xanana Gusmão; el Primer Ministro de Vanuatu, Sr. Joe Natuman; el Primer Ministro y Ministro de Finanzas, Desarrollo Sostenible, Desarrollo de los Recursos Humanos, Empoderamiento del Electorado y Seguridad Social de Saint Kitts y Nevis, Sr. Denzil L. Douglas; el Viceprimer Ministro de las Islas Salomón, Sr. Manasseh Maelanga; el Viceprimer Ministro y Ministro de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de las Bahamas, Sr. Philip Davis; el Enviado Especial del Presidente de China a la Conferencia, Sr. Yesui Zhang; el Primer Ministro de Aruba y Presidente de la delegación de los Países Bajos, Sr. Mike Eman; el ex-Presidente y Enviado Especial del Presidente de Maldivas, Sr. Maumoon Abdul Gayoom; el Ministro de Servicio Público, Desarrollo Sostenible, Energía, Ciencia y Tecnología de Santa Lucía, Sr. James Fletcher; y el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Sr. José Manuel García Margallo.

26. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 2 de septiembre, formularon declaraciones el Primer Ministro, Ministro de Finanzas, Energía y Ministro de Seguridad Nacional, Administración Pública, Gestión de Desastres, Interior, Información y Ejecución de Granada, Sr. Keith Mitchel; el Viceprimer Ministro de Samoa, Sr. Fonotoe Nuafesili Pierre Laufofo; el Ministro de Relaciones Exteriores de Kazajstán, Sr. Erlan Idrissoy; el Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Sr. Anifah Aman; el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica, Sr. Arnold Nicholson; el Ministro Principal de Estado, del Interior y de Relaciones Exteriores de Singapur, Sr. Masagos Zulkifli; el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Consumo y Tecnología de la Información de San Vicente y las Granadinas, Sr. Camillo Gonsalves; el Ulu-o-Tokelau, Kuresa Nasau, en nombre de Nueva Zelanda; el Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago, Sr. Winston Dookeran; el Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y Comercio Internacional de Mauricio, Sr. Arvin Boolell; el Ministro de Servicio Público y Elecciones y Fronteras de Belice, Sr. Charles Gibson; la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba, Sra. Elba Rosa Pérez Montoya; la Ministra para el Desarrollo y la Francofonía de Francia, Sra. Annick Girardin; el

Viceministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. Tzachi Hanegbi; la Ministra de Relaciones Exteriores, Cooperación y Comunidades de Santo Tomé y Príncipe, Sra. Natalia Pedro da Costa Umbelina Neto; el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación de Portugal, Sr. Luís Álvaro Campos Ferreira; el Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Takao Makino; el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de Bangladesh, Sr. Mohammed Shahriar Alam; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Lapo Pistelli; y el Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación de Marruecos, Sr. Abderrahim Kadmiri.

27. En la misma sesión, también formuló una declaración la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

28. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 2 de septiembre, los asistentes a la Conferencia escucharon un discurso del Presidente de Kiribati, Sr. Anote Tong.

29. En la misma sesión formularon declaraciones la Ministra de Relaciones Exteriores de Guyana, Sra. Carolyn Rodrigues-Birkett; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Estonia, Sr. Väino Reinart; el Secretario Parlamentario del Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Brett Mason; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Hans Brattskar; el Secretario Parlamentario del Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. David Anderson; el Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Vassily Nebenzia; la Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania, Sra. Rita Schwarzelühr-Sutter; el Viceministro de Desarrollo de Turquía, Sr. Mehmet Ceylan; el Viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía de Venezuela (República Bolivariana de), Sr. Xoan Noya; el Viceministro de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana, Sr. Juan Monegro; el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. Manuel Augusto; el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Haití, Sr. Henry Robert Sterlin; el Enviado Especial del Ministro de Cooperación y Acción Humanitaria de Luxemburgo, Sr. Ronald Dofing; el Asistente del Presidente sobre Ciencia y Tecnología y Director de la Oficina de la Casa Blanca sobre Política Científica y Tecnológica de los Estados Unidos de América, Sr. John Holdren; el Secretario Permanente de Planificación Estratégica, Desarrollo Nacional y Estadística de Fiji, Sr. Pita Wise; el Presidente de la delegación de Benin, Sr. Jean-Francis Regis Zinsou (en nombre de los países menos adelantados); el Presidente de la delegación de Zambia, Sr. Ngoma Mwelwa Chibesakunda (en nombre de los países en desarrollo sin litoral); y el Presidente de la delegación de Dinamarca, Sr. Ib Petersen.

30. También en la misma sesión formuló una declaración la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional.

31. En la misma sesión formuló una declaración el observador del grupo principal de los trabajadores y los sindicatos (Sindicato de Docentes de Fiji).

32. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 3 de septiembre, la Conferencia escuchó las declaraciones formuladas por el Sr. Freundel Jerome Stuart, Primer Ministro de Barbados; el Sr. Kenneth Darroux, Ministro de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Ordenación Territorial y Pesca de Dominica; el Sr. Charles Henry Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Antigua y Barbuda; el Sr. Petteri Taalas, Director General del Instituto

Meteorológico de Finlandia; el Sr. Manasvi Srisodapol, Secretario Permanente Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia; el Sr. Ivan Jancarek, Director General para los Estados no europeos, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa; el Sr. Tawfeeq Ahmed Al-Mansoor, Presidente de la delegación de Bahrein; el Sr. Majid Al-Suwaidi, Director de la División de Cambio Climático y Recursos Naturales de los Emiratos Árabes Unidos; el Sr. Isauro Torres, Presidente de la delegación de Chile; el Sr. Ricardo Varela, Presidente de la delegación del Uruguay; el Sr. Ivo Sieber, Presidente de la delegación de Suiza; la Sra. Anna Lindstedt, Presidenta de la delegación de Suecia; el Sr. Helmut Boeck, Presidente de la delegación de Austria; la Sra. Virginia Benavidez, Presidenta de la delegación de las Filipinas; el Sr. Eduardo Ricardo Gradilone Neto, Presidente de la delegación del Brasil; el Sr. Anumula Gitesh Sarma, Presidente de la delegación de la India; el Sr. Jonathan Sinclair, Presidente de la delegación del Reino Unido; el Sr. Rubén Ignacio Zamora, Presidente de la delegación de El Salvador; y el Sr. Hassan El-Laithy, Presidente de la delegación de Egipto.

33. En la misma sesión, formuló una declaración el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

34. También en la misma sesión, formularon declaraciones observadores de dos grupos principales: los jóvenes y los niños (tres niños representaron a las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo) y los pueblos indígenas (Grupo Local de Apoyo a la Iniciativa Sisi).

35. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 3 de septiembre, la Conferencia escuchó las declaraciones formuladas por el Sr. Kim Seong-in, Presidente de la delegación de la República de Corea; el Sr. João Soares Da Gama, Presidente de la delegación de Guinea-Bissau; la Sra. Simona Mirela Miculescu, Presidenta de la delegación de Rumania; el Sr. Thisara Samarasinghe, Presidente de la delegación de Sri Lanka; la Sra. Yanerit Morgan, Presidenta de la delegación de México; el Sr. William Calvo, Presidente de la delegación de Costa Rica; el Sr. Patrick Duffy, Presidente de la delegación de Irlanda; la Sra. Zehra Akbari, Presidenta de la delegación del Pakistán; el Sr. Papouri Tchingonbé Patchanné, Presidente de la delegación del Chad; el Sr. Fernando Escalona, Presidente de la delegación de la Argentina; el Sr. Durga Prasad Bhattarai, Presidente de la delegación de Nepal; el Sr. Gary Jusuf, Presidente de la delegación de Indonesia; el Sr. Nguyen Hong Cuong, Presidente de la delegación de Viet Nam; el Sr. Henry MacDonald, Presidente de la delegación de Suriname; y la Sra. Nichola Sabelo, Presidenta de la delegación de Sudáfrica.

36. En la misma sesión, formularon declaraciones el Sr. Anthony Lecren, Ministro de Ordenación Territorial, Ecología, Desarrollo Sostenible, Gestión y Conservación de los Recursos Naturales de la Zona Económica Exclusiva, observador de Nueva Caledonia; y el Sr. Kedrick Pickering, Viceprimer Ministro y Ministro de Recursos Naturales y Trabajo, observador de las Islas Vírgenes Británicas.

37. También formularon declaraciones el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; el Vicesecretario General de la Secretaría del Commonwealth; y los observadores de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Internacional para las Migraciones.

38. También en la sexta sesión plenaria, formularon declaraciones observadores de dos grupos principales: las mujeres (Diverse Voices and Action for Equality) y las comunidades científica y tecnológica (Universidad de las Indias Occidentales).

39. En la séptima sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre, la Conferencia escuchó una declaración formulada por el Sr. Musbah Allafi, Presidente de la delegación de Libia.

40. En la misma sesión, formularon declaraciones el Secretario General del Foro de las Islas del Pacífico; el Director General del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico; el Director General de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico; el Director General de la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente; el Secretario General de la Comisión del Océano Índico; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; y los observadores del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; el Centro del Sur; la Organización Internacional de la Francofonía; el Grupo del Banco Mundial, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la Unión Internacional de Telecomunicaciones; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; el Fondo Monetario Internacional; el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; el Banco Asiático de Desarrollo; el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico; y la Organización Internacional del Trabajo.

41. También en su séptima sesión plenaria, formularon declaraciones los observadores de cuatro grupos principales: las organizaciones no gubernamentales (Caribbean Policy Development Centre); las autoridades locales (Consejo Regional de la Isla de la Reunión); los agricultores (Red de Agricultores del Caribe); y los sectores empresariales e industriales (Cámara de Comercio de Samoa y Organización del Sector Privado de las Islas del Pacífico).

42. En la octava sesión plenaria, formularon declaraciones los observadores de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

## **Resumen de las sesiones plenarias**

43. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 del anexo II de la resolución 68/238 de la Asamblea General, se presenta el resumen siguiente.

44. La Conferencia de Samoa puso de manifiesto la capacidad de liderazgo que poseen los pequeños Estados insulares en desarrollo para avanzar en el ámbito de su propio desarrollo sostenible y promover la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan al desarrollo sostenible mediante asociaciones renovadas.

45. Han pasado 22 años desde que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se reconocieron las necesidades especiales de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, 20 años desde la celebración de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, 10 años desde la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y dos años desde que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se reafirmó que el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo constituía un caso especial y se decidió celebrar la tercera conferencia internacional. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han hecho avances en pos del desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, los progresos han sido desiguales y, en la actualidad, el cambio climático y la crisis económica multiplican los problemas y vulnerabilidades inherentes de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El compromiso que la comunidad internacional ha contraído para lograr el desarrollo sostenible de esos Estados aún no se ha traducido plenamente en la adopción de medidas eficaces.

46. La Conferencia se celebró en un momento propicio puesto que 2015 será un año crucial en el que se producirá la aprobación de una agenda para el desarrollo después de 2015, un posible acuerdo acerca de un importante marco sobre el cambio climático, el marco para la reducción de los desastres, y la celebración de la conferencia de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo.

47. El documento final de la Conferencia, la Trayectoria de Samoa, constituye la hoja de ruta para que los pequeños Estados insulares en desarrollo alcancen el desarrollo sostenible y ningún país ni ser humano se queden atrás. Contiene una serie de medidas y compromisos realistas que ahora deben ponerse en práctica.

48. El tema de la Conferencia, el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante alianzas auténticas y duraderas, destaca la importancia de adoptar un nuevo enfoque con respecto al desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, un enfoque en el que todos los agentes de desarrollo y las sociedades en su conjunto aúnen sus fuerzas en la búsqueda de un desarrollo sostenible equilibrado que englobe el progreso económico y social y la protección del medio ambiente de nuestro planeta.

49. El cambio climático afecta de manera desproporcionada a los pequeños Estados insulares en desarrollo, pone en peligro sus medios de vida y en ocasiones su propia existencia. Se hizo referencia a los efectos de los desastres naturales, el aumento del nivel del mar, la erosión de las zonas costeras, la destrucción de las infraestructuras, el aumento de los migrantes por razón del clima, los problemas de salud y la presión que sufren las instituciones nacionales y los presupuestos nacionales.

50. Es necesario abordar con la máxima urgencia las causas profundas del cambio climático. La cumbre sobre el clima que el Secretario General convocará para septiembre de 2015 es importante para reafirmar el compromiso de llegar a un acuerdo ambicioso sobre el cambio climático en París a finales de 2015 e impulsar la adopción de medidas al respecto.

51. Algunos participantes subrayaron la necesidad de alcanzar un acuerdo vinculante desde el punto de vista jurídico. También se hizo referencia a la

importancia de ser flexibles y a la necesidad de que todos los países se comprometan, teniendo presente el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Si bien los líderes mundiales deberían discutir lo que hay que hacer, cada país debe asumir la responsabilidad de actuar individualmente de manera que podamos avanzar juntos. Ello incluye tanto reducir las emisiones y como apoyar los esfuerzos de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La adopción de medidas de mitigación reviste una importancia decisiva.

52. El acuerdo de París debe reducir la competición por los recursos de financiación y apoyar una ejecución más coordinada así como procesos menos largos y complicados para acceder a la financiación climática. A fin de aumentar la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo, debe acelerarse la puesta en marcha del Fondo Verde para el Clima. La implantación del marco para las pérdidas y los daños desempeñará un importante papel en la mitigación de los efectos del cambio climático.

53. Los fenómenos meteorológicos extremos cada vez son más frecuentes, se cobran vidas y frustran los progresos alcanzados. Es mucho lo que está en juego en el examen del marco para la reducción de los desastres, posterior al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, que la comunidad internacional llevará a cabo en el Japón en 2015. Los acuerdos contraídos en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático deben integrar la resiliencia a los desastres en la lucha contra el cambio climático.

54. Es necesario prestar mucha atención al aumento de la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo no solo frente al cambio climático y los desastres, sino también de manera más general frente a perturbaciones externas como la crisis económica.

55. Es sumamente importante preservar y proteger los océanos y los mares por sus servicios climáticos, diversidad biológica y sistemas alimentarios esenciales, en particular la pesca. Esto es fundamental no solo para los pequeños Estados insulares en desarrollo, sino también para el planeta y las generaciones futuras. El preciso hacer frente a la acidificación de los océanos, el aumento del nivel del mar y la basura marina. Es necesario adoptar un enfoque holístico para velar por la ordenación sostenible y la conservación de los océanos.

56. También es esencial luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y velar por la ordenación sostenible de la pesca. La seguridad alimentaria y la nutrición, que son un motivo de preocupación constante para los pequeños Estados insulares en desarrollo, también dependen de los progresos realizados a este respecto.

57. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo han establecido zonas protegidas que abarcan un gran porcentaje de los océanos bajo su jurisdicción. Varios de ellos señalaron que la economía azul debe desarrollarse de manera sostenible.

58. Hay que encontrar soluciones a la escasez de agua dulce y la pugna por ese recurso. La gestión integrada de los desechos también constituye un problema importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo que requiere soluciones urgentes.

59. La dependencia energética y especialmente la dependencia de los combustibles fósiles, cada vez más costosos y sujetos a mayores fluctuaciones de precios, menoscaba gravemente el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es fundamental hallar nuevas soluciones energéticas limpias y eficientes. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen un enorme potencial en el campo de las energías renovables y están tratando de aumentar su proporción en el consumo de energía y convertirse en líderes mundiales en esta esfera. Varios de ellos se refirieron a la iniciativa del Secretario General “Energía Sostenible para Todos” como una importante empresa.

60. La igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia es una cuestión de derechos humanos y una parte integral del desarrollo.

61. Muchos participantes afirmaron que el desempleo está alcanzando niveles alarmantes en los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente entre los jóvenes. Destacaron la importancia de adoptar políticas adecuadas para asegurar el trabajo decente, modernizar el sector de la educación y mejorar la calidad de la enseñanza. Es importante fomentar la capacidad del sector privado e impulsar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas puesto que estas crean numerosos puestos de trabajo.

62. Muchos participantes advirtieron que en los pequeños Estados insulares en desarrollo se estaba incubando una crisis de salud. Se expresó preocupación por la propagación de las enfermedades no transmisibles. Las enfermedades transmisibles, las relacionadas con el medio ambiente y la salud materna e infantil también requieren una atención urgente. Ese también es uno de los ámbitos en los que el apoyo de los asociados para el desarrollo es importante.

63. Una educación de calidad es un poderoso motor del desarrollo y el bienestar. Se hizo referencia a otros elementos impulsores del desarrollo sostenible, como el desarrollo de las infraestructuras y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se subrayó en varias ocasiones que no se podría hacer gran cosa en ausencia de un crecimiento inclusivo que generase empleo. Si se gestiona y desarrolla de manera eficaz, el turismo también puede impulsar el desarrollo.

64. Los pequeños Estados insulares en desarrollo compartieron sus progresos y la experiencia adquirida en la aplicación de las políticas y medidas dirigidas a acelerar su desarrollo sostenible, alcanzar sus prioridades en materia de desarrollo y afrontar directamente los desafíos globales que les afectan. Se expresó la opinión de que los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen mucho que enseñar al mundo sobre los enfoques ágiles y flexibles que aplican al desarrollo sostenible, y su innovación y conocimientos tradicionales.

65. Es necesario que todos los países, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, elaboren sus propias estrategias de desarrollo. Dichas estrategias han de ser integrales y equilibradas a fin de establecer hojas de ruta para el logro del desarrollo sostenible. Es preciso que se centren en las personas, sean inclusivas, dando cabida también a los jóvenes, y abarquen los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, el estado de derecho y la protección de los conocimientos indígenas y el respeto de la cultura. La respuesta al cambio climático y la resiliencia a los desastres deben transversalizarse al igual que la ordenación sostenible de los

recursos naturales y la protección del medio ambiente. También es importante fortalecer la capacidad institucional, incluso a nivel local.

66. La cooperación tradicional para el desarrollo, la cooperación triangular, la cooperación Sur-Sur y la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo son necesarias para lograr el desarrollo sostenible de dichos Estados. Todas las alianzas y asociaciones, incluidas las alianzas estratégicas público-privadas, son esenciales y deben incluir a los Gobiernos, las autoridades locales, las organizaciones internacionales y regionales, los agentes de la sociedad civil y el sector privado.

67. Es necesario trascender la relación tradicional donante-receptor y establecer asociaciones genuinas sobre base de la confianza mutua, la rendición de cuentas y la transparencia. Se dijo que esas asociaciones no deberían definirse por su capacidad para proporcionar más ayuda sino más oportunidades.

68. En el curso de las deliberaciones, muchos participantes se comprometieron a fortalecer las asociaciones existentes y poner en marcha otras nuevas.

69. Deben mobilizarse medios adecuados para la aplicación de la Trayectoria de Samoa y la agenda de desarrollo sostenible. Muchos participantes señalaron que ello incluye recursos financieros adicionales, nuevos y previsibles, el fomento de la capacidad, el acceso a los mercados y el comercio justo, y la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales. También hubo quienes abogaron firmemente por la adopción de medidas para eliminar la deuda insostenible. El acceso a fuentes de financiación en condiciones favorables también es muy importante para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se preconizó repetidamente el reajuste de los criterios de admisibilidad para que no se basasen exclusivamente en el producto interno bruto *per capita* sino también en las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. A este respecto, varios países abogaron por el establecimiento de un índice de vulnerabilidad. Muchos países también abogaron por la formulación de nuevos enfoques para asistir a los países de ingresos medianos.

70. La cooperación debe basarse en el respeto mutuo y la responsabilidad compartida, reconociendo el hecho de que los países están interconectados y comparten el planeta. Se expresó la esperanza de que la celebración en Addis Abeba en 2015 de la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo permita lograr avances concretos para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos progresos relacionados con los compromisos de ayuda incumplidos. Algunos participantes señalaron que, si bien las asociaciones de colaboración desempeñaban un papel fundamental en la ejecución, no podían sustituir a los compromisos y las obligaciones oficiales.

71. Muchos participantes pusieron de relieve su compromiso con los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la cooperación y el establecimiento de alianzas bilaterales, regionales y multilaterales. Entre otros, se citaron ejemplos en los ámbitos de la tecnología de la información y las comunicaciones, la energía, la educación, la protección de la diversidad biológica, la preparación para casos de desastre y la resiliencia, los sistemas de alerta temprana, el fomento de la capacidad, los océanos y la adaptación al cambio climático. Se subrayó que el sistema de las Naciones Unidas tenía un papel que desempeñar a todos los niveles. Unos pocos países expresaron su satisfacción por el hecho de que en el documento final se

encomendarse al sistema de las Naciones Unidas el mandato de examinar sus respuestas a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

72. Debe hacerse todo lo posible por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los casos en que no se han alcanzado. Al mismo tiempo, es necesario elaborar una agenda para el desarrollo más ambiciosa después de 2015, el plazo fijado para la consecución de los Objetivos. La agenda para el desarrollo después de 2015 se basará en el logro de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Debe estar centrada en las personas y abogar por la justicia social y la conservación del medio ambiente, así como permitir la desvinculación del crecimiento económico y el uso de los recursos naturales. Esa nueva agenda solo puede materializarse en sociedades pacíficas, donde prevalezca el imperio de la ley y las instituciones sean eficaces y responsables. Es necesario que se produzca un verdadero cambio del paradigma de desarrollo.

73. Los nuevos objetivos de desarrollo sostenible deben ser universales, pero al mismo tiempo deben adaptarse a las peculiaridades de todos los países. Algunos participantes hicieron referencia a la importancia del principio de la responsabilidad común pero compartida.

74. Junto con la Conferencia de Samoa, es una excelente oportunidad para velar por que las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo se reflejen en la agenda para el desarrollo después de 2015. Se consideró que los objetivos propuestos por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible habían logrado reflejar las prioridades clave de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Era esencial que los océanos se abordasen en un objetivo separado. También hubo un amplio acuerdo en que debería haber objetivos específicos sobre el cambio climático, la energía, la salud y la igualdad entre los géneros. Muchos participantes subrayaron la importancia del consumo y la producción sostenibles. Se dijo que debería prestarse mayor atención al VIH/SIDA.

75. Es sumamente importante aplicar la Trayectoria de Samoa. Muchos participantes pidieron a todos los interesados que aunasen sus esfuerzos a fin de asegurar su aplicación y el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de asociaciones de colaboración tanto en la Conferencia como en otros foros.

76. La aplicación puede impulsarse mediante el establecimiento de un mecanismo para examinar los progresos realizados: por una parte la forma en que la comunidad internacional está cumpliendo sus obligaciones y, por otra, la forma en que los pequeños Estados insulares en desarrollo están cumpliendo sus prioridades y aplicando sus estrategias nacionales.

77. Varios oradores pidieron que se estableciese un mecanismo de seguimiento de la aplicación de la Trayectoria de Samoa. Algunos dijeron que el nuevo marco institucional internacional para el desarrollo sostenible y el nuevo foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible ayudarían a impulsar los progresos y examinar los avances realizados. También se dijo que, tras su reforma, el Consejo Económico y Social intensificaría su labor en el ámbito de las asociaciones de colaboración.

78. Es preciso proporcionar un apoyo institucional amplio, coordinado y eficaz a los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel mundial, regional, interregional y nacional, inclusive por mediación del sistema de las Naciones Unidas. Ello es necesario para acelerar y apoyar la aplicación del Programa de Acción para el

Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Trayectoria de Samoa. Es importante establecer mecanismos intergubernamentales interregionales e intrarregionales en las tres regiones de Estados insulares en desarrollo. En particular, se abogó por el establecimiento de un mecanismo de aplicación regional para el Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y la región del Mar de China meridional en apoyo de sus iniciativas de desarrollo sostenible.

79. Muchos participantes señalaron que los progresos en materia de desarrollo no deben medirse solamente mediante el producto interno bruto *per capita*. Los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen siendo muy vulnerables al cambio climático y las crisis, y los criterios para ser excluidos de la lista de países menos adelantados deberían revisarse. Sería importante ampliar el período de transición, mantener la ayuda y otros compromisos, y controlar adecuadamente de qué modo la exclusión de la lista afecta a los avances logrados en la esfera del desarrollo.

80. Se atribuyó una gran importancia a la elaboración de un índice de vulnerabilidad. Un índice de ese tipo debe utilizarse para determinar estrategias de desarrollo y los recursos necesarios para aplicarlas. La disponibilidad de datos e información de buena calidad es esencial para apoyar la aplicación mediante políticas de base empírica y examinar los progresos realizados en el ámbito del desarrollo sostenible y la reducción de la vulnerabilidad.

81. Muchos participantes señalaron que la Alianza de Pequeños Estados Insulares había desempeñado y seguiría desempeñando un papel fundamental para garantizar que se escuchase la voz de los pequeños Estados insulares en desarrollo y que su función se extendería más allá de las negociaciones. La Declaración de la Alianza de Pequeños Estados Insulares del 1 de septiembre de 2014 se acogió con beneplácito. Se puso de relieve el papel que desempeñaban otros grupos regionales. Muchos subrayaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo debían participar plenamente en el proceso mundial de adopción de decisiones, en particular en las esferas económica, financiera y política. También se abogó por que los pequeños Estados insulares en desarrollo tuviesen un puesto permanente en un Consejo de Seguridad reformado.

82. El año 2014, Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, debe ser recordado no solo como el año en que se establecieron toda una serie de alianzas y se contrajeron compromisos ambiciosos en Samoa, sino también como el año en que se puso en marcha un serio proceso de aplicación.

## Capítulo IV

### **Informes de los diálogos entre múltiples interesados y asociados**

#### **El desarrollo económico sostenible (diálogo 1)**

83. El primer diálogo entre múltiples interesados y asociados, celebrado en la tarde del 1 de septiembre de 2014, estuvo presidido por el Primer Ministro de Barbados, Sr. Freundel Stuart, quien formuló una declaración introductoria.

84. Pronunciaron discursos el Primer Ministro de las Islas Cook, Sr. Henry Puna; el Primer Ministro de Granada, Sr. Keith Mitchell; el Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia, Sr. Murray McCully; el Presidente del Consejo Económico y Social y Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Sr. Martin Sajdik; el Ministro de Medio Ambiente y Energía de Seychelles, Sr. Rolph Antoine Payet; y el Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional, Sr. Zhu Min.

85. El diálogo fue moderado por el Director del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Organización de los Estados Americanos, Sr. Cletus Springer, quien también formuló una declaración.

86. Después se celebró un debate interactivo durante el cual formularon declaraciones los representantes de Australia, Jamaica, los Estados Unidos de América, Maldivas, Tuvalu y Chile.

87. También formuló una declaración el observador de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

88. También formularon declaraciones los observadores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Organización Internacional del Trabajo; la Organización Mundial del Turismo; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur; el Banco Mundial; el Centro de Comercio Internacional; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

89. Formularon declaraciones los observadores de los siguientes grupos principales: las organizaciones no gubernamentales (Centro de Responsabilidad Social en Minería, Instituto de Minerales Sostenibles, Adventist Development and Relief Agency); las mujeres (Grupo de Mujeres de las Islas del Pacífico); y la comunidad científica y tecnológica (Universidad de Harrisburg).

90. Después de que el moderador resumiera las deliberaciones, el Presidente declaró concluido el diálogo.

#### **El cambio climático y la gestión de los riesgos de desastre (diálogo 2)**

91. El segundo diálogo de múltiples interesados y asociados, celebrado en la mañana del 2 de septiembre de 2014, fue copresidido por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Sr. José Manuel García Margallo, y el

Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Takao Makino, quienes formularon declaraciones introductorias.

92. Pronunciaron discursos el Presidente de Kiribati, Sr. Anote Tong; el Comisionado de la Unión Europea para el Desarrollo, Sr. Andris Piebalgs; la Enviada Especial del Secretario General para el Cambio Climático, Sra. Mary Robinson; y la Vicepresidenta y Enviada Especial para el Cambio Climático del Grupo del Banco Mundial, Sra. Rachel Kyte.

93. El diálogo fue moderado por la Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, Sra. Margareta Wahlström, quien también formuló una declaración.

94. Después se celebró un debate interactivo durante el cual formularon declaraciones los representantes de las Islas Marshall, los Estados Unidos de América, Samoa, Tuvalu, Alemania, Noruega, Italia, Nueva Zelandia, las Islas Salomón, China, Suiza, Vanuatu, Maldivas, la República Unida de Tanzania y Francia.

95. Formuló una declaración el observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

96. También formuló una declaración el observador de la Comisión del Océano Índico.

97. También formuló una declaración la observadora de Nueva Caledonia.

98. Formularon declaraciones los observadores de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios; la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización; y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

99. Formuló una declaración el observador del siguiente grupo principal: los pueblos indígenas (Consejo Internacional de Tratados Indios).

100. Después de que los oradores respondieran a las observaciones y preguntas formuladas, la moderadora hizo un resumen de las deliberaciones.

### **El desarrollo social en los pequeños Estados insulares en desarrollo, la salud y las enfermedades no transmisibles, los jóvenes y las mujeres (diálogo 3)**

101. El diálogo estuvo presidido por el Sr. Winston Dookeran, Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago, quien formuló una declaración introductoria. La Sra. Helen Clark, Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pronunció un discurso de apertura. El diálogo entre asociados fue moderado por la Sra. Yanerit Morgan, Representante Permanente Adjunta de México ante las Naciones Unidas, quien formuló una declaración.

#### **Grupo temático I**

#### **El desarrollo social en los pequeños Estados insulares en desarrollo**

102. Pronunciaron discursos el Sr. Ewen McDonald, Vicesecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia; la Sra. Irina Bokova, Directora

General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y el Sr. Fuimaono Falefa Lima, Decano de la Facultad de Empresariales y Emprendimiento de la Universidad Nacional de Samoa.

103. Después se celebró un debate interactivo durante el cual formularon declaraciones los representantes de Granada y Maldivas. También formularon declaraciones los observadores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Formuló una declaración un observador del siguiente grupo principal: las organizaciones no gubernamentales (Asociación de Organizaciones No Gubernamentales de las Islas del Pacífico).

### **Grupo temático II**

#### **La salud y las enfermedades no transmisibles**

104. Pronunciaron discursos el Sr. Leao Talalelei Tuitama, Ministro de Salud de Samoa; el Sr. Toomas Palu, Director Sectorial, Salud, Nutrición y Población, Región de Asia Sudoriental y el Pacífico, Banco Mundial; y el Sr. Colin Tukuitonga, Director General de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico.

105. Después se celebró un debate interactivo durante el cual formularon declaraciones los representantes de Palau, los Estados Unidos de América, Tonga, Saint Kitts y Nevis (en nombre de la Comunidad del Caribe) e Israel. También formuló una declaración el observador del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Formuló una declaración un observador del siguiente grupo principal: las organizaciones no gubernamentales (Asia Cooperation Dialogue Alliance for the Pacific Region).

### **Grupo temático III**

#### **Los jóvenes y las mujeres**

106. Pronunciaron discursos la Sra. Roberta Clarke, Directora de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico y Representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en Tailandia; y representantes de dos grupos principales: las mujeres (Sra. Noelene Nabulivou, de Development Alternatives with Women for a New Era) y los jóvenes y los niños (Sra. Karuna Rana).

107. Después se celebró un debate interactivo durante el cual formularon declaraciones los representantes de Samoa, los Países Bajos, Tonga, Papua Nueva Guinea y Chile. También formuló una declaración el observador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

108. Formularon declaraciones los observadores de los grupos principales siguientes: las autoridades Locales (Foro Asiático de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo); las mujeres (Diverse Voices and Action for Equality); los jóvenes y los niños (Small Island Development States Youth Hub for the Atlantic, Indian Ocean, Mediterranean and South China Sea region); y las organizaciones no gubernamentales (Amnistía Internacional). La moderadora declaró concluido el diálogo.

#### **Energía Sostenible (diálogo 4)**

109. El diálogo estuvo presidido por la Sra. Simona-Mirela Miculescu, Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, quien formuló una declaración introductoria. Pronunciaron discursos el Sr. Andrew Jacobs, Jefe de la Delegación de la Unión Europea en la región del Pacífico; la Sra. Naoko Ishii, Directora General del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; el Sr. Adnan Z. Amin, Director General de la Agencia Internacional de Energías Renovables; la Sra. Christiana Figueres, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y el Sr. Zaheer Allam, del Centro Australiano de Investigación sobre Diseño Urbano. El diálogo fue moderado por la Sra. Elizabeth Thompson, Asesora Superior de la Iniciativa Energía Sostenible para Todos, quien también formuló una declaración.

110. Después se celebró un debate interactivo durante el cual formularon declaraciones los representantes de las Islas Marshall, las Bahamas, Alemania, Noruega, Saint Kitts y Nevis, Italia, el Reino Unido, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América, Santo Tomé y Príncipe y Barbados. Formularon declaraciones los observadores de la Comunidad del Pacífico, la secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente y el Foro de las Islas del Pacífico.

111. También formularon declaraciones los observadores de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Formuló una declaración una observadora del siguiente grupo principal: las mujeres (Grupo de Mujeres de las Islas del Pacífico).

112. La moderadora y los oradores principales respondieron a las observaciones y preguntas que se plantearon durante el debate interactivo. El Presidente declaró concluido el diálogo.

#### **Los océanos, los mares y la diversidad biológica (diálogo 5)**

113. El diálogo estuvo presidido y moderado por el Sr. Milan Mehtarbhan, Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas. El Sr. Arvin Boolell, Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y Comercio Internacional de Mauricio formuló una declaración introductoria.

114. Pronuncian discursos el Sr. Tommy Remengesau Jr., Presidente de Palau; el Sr. Angus Friday, Embajador de Granada ante los Estados Unidos; el Sr. Miguel de Serpa Soares, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos; la Sra. Biliana Cicin-Sain, Presidenta del Foro Mundial sobre los Océanos y Directora del Centro Gerard J. Mangone de Política Marina de la Universidad de Delaware; y la Sra. Kate Brown, Coordinadora de la Alianza Mundial de las Islas.

115. Después se celebró un debate interactivo durante el cual formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, las Bahamas, las Islas Salomón, Maldivas, Alemania, China, Fiji, los Países Bajos, Italia, Australia, las Islas Cook, Tonga y Barbados. Formularon declaraciones los observadores del Foro de las Islas del Pacífico, la secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente y la Comunidad del Caribe.

116. Formularon declaraciones los observadores del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Meteorológica Mundial, el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. También formularon declaraciones los observadores de los siguientes grupos principales: las organizaciones no gubernamentales (The Nature Conservancy, la Iniciativa de Energía Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y Seeing Blue) y la comunidad científica y tecnológica (Ocean Policy Research Foundation).

117. La Sra. Biliana Cicin-Sain respondió a las observaciones y preguntas que se plantearon durante el debate interactivo. El Presidente declaró concluido el diálogo.

### **El agua y el saneamiento, la seguridad alimentaria y la gestión de los desechos (diálogo 6)**

118. El diálogo estuvo presidido y moderado por el Sr. Ronald Jean Jumeau, Embajador para el Cambio Climático y las Cuestiones Relacionadas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Misión Permanente de Seychelles ante las Naciones Unidas. El Sr. Ralph Payet, Ministro de Medio Ambiente y Energía de Seychelles formuló una declaración introductoria.

119. Pronunciaron discursos el Sr. Federico Ramos de Armas, Secretario de Estado de Medio Ambiente de España; la Sra. Karen Tan, Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas; el Sr. Michel Jarraud, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial; y el Sr. Alemneh Dejene, Jefe de Equipo, Adaptación al Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, División de Clima, Energía y Tenencia de Tierras, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

120. Después se celebró un debate interactivo durante el cual formularon declaraciones los representantes del Japón, los Estados Unidos de América, Maldivas, Samoa, las Islas Salomón, Tuvalu y Chile. Formularon declaraciones los observadores de la Unión Europea, la Comunidad del Caribe, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y el Foro de las Islas del Pacífico. También formuló una declaración el observador de Nueva Caledonia.

121. Formularon declaraciones los observadores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

122. Los oradores principales respondieron a las observaciones y preguntas que se plantearon durante el debate interactivo. El Presidente declaró concluido el diálogo.

### **Resumen de los diálogos entre múltiples interesados y asociados**

123. En la octava sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre, el Primer Ministro de Barbados, Sr. Freundel Stuart, Presidente del diálogo sobre “El desarrollo económico sostenible”, el Secretario de Estado de Medio Ambiente de España, Sr. Federico Ramos de Armas, en nombre de los copresidentes del diálogo sobre “El

cambio climático y la gestión de los riesgos de desastre”, el Jefe de la Dirección de Relaciones Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago, Sr. Dennis Francis, en nombre del Presidente del diálogo sobre “El desarrollo social en los pequeños Estados insulares en desarrollo, la salud y las enfermedades no transmisibles, los jóvenes y las mujeres”, la Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas en Nueva York, Sra. Simona-Mirela Miculescu, Presidenta del diálogo sobre “La energía sostenible”, el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas en Nueva York, Sr. Milan Meetarbhan, Presidente del diálogo sobre “Los océanos, los mares y la diversidad biológica”, y el Embajador para las cuestiones relacionadas con el cambio climático y los pequeños Estados insulares en desarrollo de la Misión Permanente de Seychelles ante las Naciones Unidas en Nueva York, Sr. Ronald Jean Jumeau, Presidente del diálogo sobre “El agua y el saneamiento, la seguridad alimentaria y la gestión de los desechos” (véase A/CONF.223/11), presentaron los resúmenes de los diálogos entre múltiples interesados y asociados. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 del anexo II de la resolución 68/238 de la Asamblea General, se presenta el resumen siguiente.

124. La celebración de diálogos entre múltiples interesados y asociados como parte oficial de la Conferencia se dispuso en la resolución 68/238 de la Asamblea General. Dichos diálogos brindaron una oportunidad de reconocer las asociaciones e iniciativas que han tenido éxito en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo; poner en marcha asociaciones e iniciativas concretas e innovadoras entre múltiples interesados de los sectores público y privado a fin de apoyar la promoción del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; y proporcionaron una plataforma para celebrar debates interactivos centrados en las principales prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Atendiendo a lo dispuesto en la misma resolución, los documentos finales de los diálogos entre múltiples interesados y asociados se presentaron a la sesión plenaria de clausura de la Conferencia y se resumen en el presente informe.

125. Bajo la dirección del país anfitrión y los “Amigos de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo” se celebraron seis diálogos entre múltiples interesados y asociados que proporcionaron una plataforma para mantener un debate interactivo y animado sobre el modo de superar las dificultades e impedimentos existentes mediante el establecimiento de asociaciones de colaboración. Si bien las asociaciones no son un sustituto de los compromisos y obligaciones oficiales, representan un instrumento de ejecución indispensable que puede ofrecer considerablemente más oportunidades para que los pequeños Estados insulares en desarrollo se conviertan en líderes en el ámbito de algunos de los retos más difíciles a los que se enfrenta la comunidad internacional hoy en día, como los relacionados con el cambio climático, los océanos y la utilización de fuentes de energía renovables.

126. Cada uno de los diálogos contó un grupo de expertos, quienes facilitaron información interesante que provocó un animado debate interactivo, y en ellos se anunciaron varias asociaciones nuevas y existentes en las esferas pertinentes. A través de la plataforma de alianzas de pequeños Estados insulares en desarrollo (<http://sids2014.org/index.php?menu=1516>) se inscribieron un total de 296 asociaciones, más de un centenar de las cuales se anunciaron durante la Conferencia en el curso de los diálogos y las actividades paralelas. Las asociaciones han de satisfacer los criterios SMART, que representan las características que deben poseer

todas las asociaciones fructíferas, a saber, deben ser específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuantificables y supervisables, viables y responsables, basarse en los recursos y orientarse a la obtención de resultados, y ser transparentes y de duración determinada.

127. A continuación figura un breve resumen de los seis diálogos entre múltiples interesados y asociados, que engloban las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

#### **El desarrollo económico sostenible**

128. Los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden tratar de alcanzar el desarrollo económico sostenible mediante un aumento constante de su productividad económica, generando ingresos y empleo y utilizando plenamente sus recursos de forma sostenible, y prestando especial atención a la ordenación sostenible de sus recursos humanos y naturales. A ese fin, los pequeños Estados insulares en desarrollo deben adoptar una planificación integrada de sus actividades económicas para desvincular el desarrollo económico de la degradación ambiental. Ello también requiere el fomento de la capacidad y la inversión en el desarrollo de las infraestructuras y la creación de empleo, particularmente en la esfera de la tecnología de la información y los servicios financieros.

129. Se presentaron numerosas alianzas extensibles, tanto nuevas como existentes, que entre otros temas abarcaban la promoción de las pequeñas empresas, el turismo sostenible, el establecimiento de vínculos comerciales o empresariales, la gestión de las finanzas públicas, la promoción del comercio, el empoderamiento económico de la mujer, el cultivo sostenible de perlas, la formación profesional de los jóvenes, la inteligencia empresarial mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, la continuidad de las operaciones en caso de desastre natural, las fuentes de energía renovables, la energía no contaminante y la agricultura orgánica y las cadenas de valor.

#### **El cambio climático y la gestión de los riesgos de desastre**

130. Dos de los retos más difíciles a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo son el cambio climático y los desastres naturales, que, sin embargo, también pueden representar una oportunidad dado que las experiencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden servir de modelo y ejemplo de los que pueden aprender otros países. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deben adoptar medidas como una sólida coordinación entre los donantes, políticas de cohesión o una clara identificación de las prioridades.

131. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deben integrar el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en la política de desarrollo, a fin de adoptar medidas integradas y coordinadas, reducir al mínimo la duplicación, limitar los conflictos que puedan surgir en la formulación de políticas y hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles. Esta conferencia ha demostrado que las asociaciones establecidas recientemente necesitan poner en marcha medidas sólidas y rápidas para fortalecer la resiliencia y fomentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para luchar contra el cambio climático en beneficio de sus pueblos.

132. En la sesión se reconocieron un buen número de asociaciones, entre otras varias relacionadas con la vigilancia meteorológica y los simulacros de evacuación;

los mapas de riesgo de inundación en los pequeños Estados insulares en desarrollo; la alianza mundial para hacer frente al cambio climático; una asociación de energía renovable para el Pacífico; un proyecto de energía renovable y de abastecimiento de agua en las Islas Canarias que puede aplicarse a gran escala y que comparte tecnología con Cabo Verde y otros pequeños Estados insulares en desarrollo; la promoción de la inversión en la pesca y el turismo; la integración de la seguridad alimentaria y energética en los planes de desarrollo; y las inversiones para el fomento de la resiliencia a través del Fondo de Seguro contra Riesgos de Catástrofe para el Caribe.

### **El desarrollo social en los pequeños Estados insulares en desarrollo, la salud y las enfermedades no transmisibles, los jóvenes y las mujeres**

133. El desarrollo social es una fuerza impulsora del desarrollo sostenible y requiere un marco de capital social basado en la confianza de la comunidad, la justicia y la inclusión social, medios de vida sostenibles y comunidades seguras con acceso a bienes y servicios esenciales. El patrimonio y la cultura revitalizan a la sociedad y son fuerzas de cohesión social. La educación de calidad es la clave de la inclusión y movilidad social, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, la lucha contra enfermedades como el VIH/SIDA, la protección de la salud sexual y reproductiva y la defensa del desarrollo y la nutrición del niño.

134. Las enfermedades no transmisibles son epidémicas en los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en el Pacífico pero también en el Caribe, acortan la vida y socavan todos los aspectos del desarrollo social.

135. Entre otras, se reconocieron las asociaciones siguientes: asociaciones del Pacífico que se ocupan de las enfermedades no transmisibles; una mejor nutrición para combatir las enfermedades no transmisibles; la iniciativa de Apia contra las enfermedades no transmisibles; el espíritu empresarial de los jóvenes; la educación; el empoderamiento de la mujer; la salud en los pequeños Estados insulares en desarrollo; mercados nocturnos de agricultores; las mujeres en el mercado; la microfinanciación para las mujeres; Insulina para la Vida; la educación sexual para los jóvenes; la prevención de la violencia de género; y el voluntariado corporativo.

### **La energía sostenible**

136. Una energía sostenible, disponible, asequible y fiable para todos los pequeños Estados insulares en desarrollo constituye un elemento esencial para facilitar el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Sin embargo, los pequeños Estados insulares en desarrollo dependen en gran medida de los combustibles fósiles que suponen una sangría para sus ingresos nacionales y afectan negativamente a sus economías y el medio ambiente, con repercusiones notables en el cambio climático. La energía renovable representa una gran oportunidad para que los pequeños Estados insulares en desarrollo aceleren la transformación de sus economías en economías más ecológicas.

137. Se reconocieron un buen número de asociaciones, entre otras la “Lighthouse renewable energy” de la Agencia Internacional de Energías Renovables, una asociación de la Unión Europea y Nueva Zelanda centrada en la facilitación del acceso a las fuentes de energía, un programa de energía renovable y adaptación al cambio climático en los Estados del Pacífico, y una asociación dirigida a fortalecer

la estabilidad de la red de suministro eléctrico con miras a promover la eficiencia energética en el Caribe.

### **Los océanos, los mares y la diversidad biológica**

138. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen una intrínseca relación económica, social, cultural y ambiental con los océanos y los mares y, por tanto, están en condiciones de desarrollar una economía sostenible basada en los océanos. Deben adoptarse enfoques integrados y ecosistémicos respecto de la ordenación y gobernanza de las actividades y los espacios oceánicos a través de las asociaciones de colaboración. Al mismo tiempo, es esencial lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos marinos a fin de garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo y proteger la rica biodiversidad marina. Deben adoptarse enfoques integrados, holísticos y globales para lograr una gestión eficaz de las zonas costeras y marinas.

139. Se reconocieron asociaciones de colaboración relacionadas con la acidificación de los océanos, una red mundial de observatorios de carbono oceánico, la conservación en el Caribe, la cooperación estratégica con los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre la diversidad biológica y la silvicultura, la cooperación científica marina, el fomento de la capacidad marina y la ordenación eficaz de las zonas marinas.

### **El agua y el saneamiento, la seguridad alimentaria y la gestión de los desechos**

140. La gestión deficiente de los desechos, la falta de saneamiento, la escasez de agua y la inseguridad alimentaria son algunos de los problemas estrechamente relacionados entre sí a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por lo tanto, la promoción de modalidades de consumo y producción sostenibles y el proceso integrado de gestión y adopción de decisiones tienen sentido tanto desde el punto de vista económico como del desarrollo sostenible.

141. A este respecto, las asociaciones de múltiples interesados, especialmente con el sector privado, son sumamente importantes para desarrollar y compartir tecnologías y conocimientos especializados, fomentar la capacidad y elaborar información y datos pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

142. Se reconocieron asociaciones en los ámbitos del aprendizaje comunitario para mejorar la calidad del agua de las zonas rurales, la ciencia hídrica, las coaliciones de higiene para mejorar el saneamiento, la agricultura orgánica, las cooperativas agrícolas y alimentarias, la horticultura, la ganadería, la promoción de las inversiones en la agricultura, la investigación agrícola, la mejora de la calidad de los alimentos, el cultivo local de alimentos, la seguridad agrícola y la inocuidad de los alimentos, el acceso a la propiedad intelectual, en particular a la tecnología a escala de los pequeños Estados insulares, la gestión integrada de los desechos, los sistemas tecnológicos de obtención de energía a partir de desechos y la gestión de las aguas residuales en los atolones.

## Capítulo V

### Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

143. El artículo 4 del reglamento de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo dispone lo siguiente:

“Al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Conferencia.”

144. En su primera sesión plenaria, celebrada el 1 de septiembre de 2014, la Conferencia nombró, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de su reglamento, una Comisión de Verificación de Poderes con la misma composición que la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, integrada por los siguientes miembros: Bélgica, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gabón, Guyana, República Unida de Tanzania y Singapur.

145. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión el 3 de septiembre de 2014.

146. La Sra. Deborah Yaw, Directora del Departamento de Asuntos Multilaterales y Mundiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana, fue elegida Presidenta por unanimidad.

147. La Comisión tuvo ante sí un memorando de la secretaría de la Conferencia, de fecha 2 de septiembre de 2014, relativo a las credenciales de los representantes de los Estados participantes en la Conferencia y los representantes de la Unión Europea. Un representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración con respecto al memorando en la que, entre otras cosas, actualizó el memorando indicando las credenciales y comunicaciones recibidas después de su preparación.

148. Como se señala en el párrafo 1 del memorando y en la declaración conexas, en el momento de la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes se habían recibido, en la forma requerida por el artículo 3 del reglamento de la Conferencia, las credenciales oficiales de los representantes de los siguientes 42 Estados y de la Unión Europea: Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Brasil, Cabo Verde, Chile, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Guinea, Guyana, Irlanda, Islas Salomón, Japón, Libia, Luxemburgo, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Noruega, Países Bajos, Palau, Papua Nueva Guinea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Tonga, Trinidad y Tabago, Unión Europea, Vanuatu, Viet Nam y Zambia.

149. Como se señala en el párrafo 2 del memorando y en la declaración conexas, en el momento de la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes, los siguientes 74 Estados habían transmitido al Secretario General de la Conferencia información acerca del nombramiento de sus representantes en la Conferencia por medio de un cable o fax enviado por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o bien por medio de una carta o nota verbal de la Misión Permanente correspondiente: Argelia, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda,

Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Canadá, Chad, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dominica, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Granada, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, India, Indonesia, Islas Cook, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Kazajstán, Kiribati, Kuwait, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Myanmar, Nepal, Niue, Nueva Zelandia, Pakistán, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Tuvalu, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

150. Como se indica en el párrafo 3 del memorando y en la declaración conexas, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes, los siguientes 82 Estados invitados a participar en la Conferencia no habían comunicado al Secretario General de la Conferencia información alguna acerca de sus representantes: Afganistán, Albania, Andorra, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chipre, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Ecuador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estado de Palestina, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Jordania, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malí, Mauritania, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tayikistán, Togo, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Yemen y Zimbabwe.

151. La Comisión decidió aceptar las credenciales de los representantes de todos los Estados mencionados en los párrafos 1 y 2 del citado memorando y en la declaración conexas, así como de los representantes de la Unión Europea, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados mencionados en el párrafo 7 del presente informe se comunicarían al Secretario General de la Conferencia lo antes posible. Con respecto a los Estados mencionados en el párrafo 8, las credenciales para su participación se examinarían cuando correspondiera.

152. La Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución sin someterlo a votación:

*“La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

*Acepta* las credenciales de los representantes de los Estados y de la Unión Europea a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del memorando de la secretaría de la Conferencia.”

153. La Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Conferencia que aprobara un proyecto de resolución en el cual aprobara el informe de la Comisión.

**Medidas adoptadas por la Conferencia**

154. En su octava sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2014, la Conferencia examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.223/6). La Conferencia fue informada de que, desde la sesión oficial de la Comisión, se habían recibido credenciales expedidas en debida forma de Mauricio y Turquía.

155. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe (véase el texto en el cap. I, resolución III).

## Capítulo VI

### **Aprobación del documento final de la Conferencia**

156. En su octava sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2014, la Conferencia tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre el documento final de la Conferencia, titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”, presentado por el Presidente (A/CONF.223/L.1). La Trayectoria de Samoa, aprobada por el Comité Preparatorio, se presentó a la Conferencia con la signatura A/CONF.223/3.

157. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución A/CONF.223/L.1, en el que recomendó a la Asamblea General que hiciera suya la Trayectoria de Samoa (véase el texto en el cap. I, resolución I).

158. También en la misma sesión, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración.

## Capítulo VII

### Aprobación del informe de la Conferencia

159. En la octava sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2014, el Relator General presentó el proyecto de informe de la Conferencia (A/CONF.223/L.3, A/CONF.223/CRP.1 y A/CONF.223/CRP.2).

160. La Conferencia aprobó el proyecto de informe y autorizó al Relator General a que lo finalizara para poder presentarlo a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

## Capítulo VIII

### Clausura de la Conferencia

161. En la octava sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2014, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución en el que la Conferencia expresaba su agradecimiento al país anfitrión (A/CONF.223/L.2).

162. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución (véase el texto en el cap. I, resolución II).

163. También en la misma sesión, el Secretario General y el Presidente de la Conferencia formularon declaraciones de clausura.

164. En la misma sesión, el Presidente de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo declaró clausurada la Conferencia.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.223/1	4	Programa provisional
A/CONF.223/2	3	Reglamento provisional
A/CONF.223/3	10	Proyecto de documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
A/CONF.223/4	6	Cuestiones de organización y de procedimiento
A/CONF.223/5	6	Participación de organizaciones intergubernamentales en los trabajos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y su proceso preparatorio
A/CONF.223/6	7	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.223/7		Carta de fecha 4 de septiembre de 2014 dirigida al Presidente de la Conferencia por el representante de la Argentina ante la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
A/CONF.223/8		Carta de fecha 4 de septiembre de 2014 dirigida al Presidente de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo por la Representante Permanente de Nauru ante las Naciones Unidas
A/CONF.223/9		Carta de fecha 11 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General de la Conferencia por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
A/CONF.223/11		Resúmenes de los Presidentes de los diálogos entre múltiples interesados y asociados
A/CONF.223/L.1	10	Proyecto de resolución: Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)
A/CONF.223/L.2	11	Proyecto de resolución: Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Samoa
A/CONF.223/L.3	11	Proyecto de informe de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

---

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.223/CRP.1 (solo en inglés)	11	Resumen de las sesiones plenarias para su inclusión en el proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.223/CRP.2 (solo en inglés)	11	Resúmenes de los diálogos entre múltiples interesados y asociados para su inclusión en el proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.223/INF/1	6	Información para los participantes
A/CONF.223/INF/2		Lista de participantes
A/CONF.223/INF/3		Lista de asociaciones registradas en la plataforma de alianzas de pequeños Estados insulares en desarrollo de 2014

---

## Anexo II

### **Declaración introductoria del Presidente de la Conferencia**

#### **Declaración introductoria del Sr. Tuilaepa Lupesoliai Sailele Malielegaoi, Primer Ministro de Samoa y Presidente de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

Quiero darles la bienvenida a todos a esta Conferencia que Samoa, su Gobierno y su pueblo han trabajado con ahínco durante mucho tiempo para conseguir que fuese un acto especial. Nos sentimos orgullosos de que se nos haya brindado esta oportunidad de mostrarles y compartir con ustedes nuestro hogar, nuestra realidad y nuestras aspiraciones. Doy las gracias a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por concedernos este honor.

Muchos de ustedes han recorrido una distancia considerable para estar aquí. Gracias por hacer el viaje. Samoa está muy lejos de algunas partes del mundo, pero también lo están Nueva York y Europa, lugares a los que estamos obligados a viajar periódicamente. Mi esperanza es que quienes han viajado tan lejos aprecien ahora las grandes distancias que muchos representantes de los Estados insulares han de recorrer cuando la comunidad mundial organiza actividades mundiales como la Conferencia que nos ocupa. Sin embargo, la distancia no tiene por qué ser una tiranía si trabajamos juntos para entender nuestras muchas perspectivas divergentes.

En un mundo cada vez más interrelacionado, los problemas fundamentales no conocen fronteras ni guardan respeto alguno por la soberanía. Los grandes problemas de nuestras pequeñas islas afectarán más pronto que tarde a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo o prosperidad. Está claro que tenemos que trabajar juntos y colaborar con otros para convertir en realidad todo nuestro potencial a fin de hacer frente de manera eficaz a los desafíos cada vez mayores que se nos plantean.

El tema general de la Conferencia es el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio de asociaciones auténticas y duraderas. Damos las gracias a la comunidad internacional por haber aceptado nuestra propuesta de que este fuese el tema central de nuestra Conferencia. El grado en que se ha aceptado e incorporado al programa de la Conferencia el tema de las asociaciones de colaboración pone de manifiesto que es posible utilizar un enfoque similar en otras reuniones de las Naciones Unidas parecidas en otros lugares.

El tema de las asociaciones de colaboración permite que todos y cada uno de nosotros, países, organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil y el sector privado, aquí reunidos en apoyo de la causa de los pequeños Estados insulares en desarrollo, nos fijemos una serie de compromisos específicos. Las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los medios para ponerlas en práctica ya se han articulado, negociado y acordado y ahora son un hecho establecido en las Naciones Unidas. Esperamos que las asociaciones de colaboración ayuden a proporcionar los medios necesarios para aplicarlas.

Siempre hay grandes oportunidades para formular discursos moralistas y declaraciones de intención, pero la grandilocuencia no va a lograr nuestros objetivos. Acusar y avergonzar y atribuir culpas es impropio de verdaderas

asociaciones de colaboración. Si bien se agradecen palabras firmes y claras, los compromisos declarados con la vía de la acción son recibidos con mayor entusiasmo aún.

Es fundamental que en nuestra labor durante la presente Conferencia, en nuestra participación en los diálogos entre asociados, mientras asistimos a la gran variedad de eventos y actividades paralelas y escuchamos y aprendemos de ellas, tengamos muy presente que el trabajo comienza aquí. Esta Conferencia se basa en las conferencias celebradas en Barbados y Mauricio en los últimos 20 años. Sabemos por esas grandes conferencias que lo que sigue a su celebración es lo que marca una verdadera diferencia.

El “caso especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo” es un reconocimiento claro por parte de los asociados de nuestras vulnerabilidades y los desafíos singulares a los que se enfrentan nuestras pequeñas y aisladas, pero sumamente hermosas y singulares naciones. La articulación de ese caso especial en los últimos 20 años y su traducción en medidas constituye el pilar fundamental de las asociaciones de colaboración que celebramos y ponemos en marcha esta semana. Permite que nuestros asociados emprendan junto a nosotros el camino para ayudarnos a construir un futuro resiliente y pleno de sentido para nuestros pueblos y, ciertamente, para el resto del mundo que disfruta de lo que los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden ofrecer.

Nuestra Conferencia se celebra en la antesala de algunos acontecimientos muy importantes, no solo para los pequeños Estados insulares en desarrollo sino también para toda la familia humana. De hoy en tres semanas el Secretario General Ban Ki-moon acogerá la cumbre del clima en Nueva York. En nuestra calidad de Jefes de Estado y de Gobierno, debemos tomar la iniciativa. A fin de apoyar la aprobación de un ambicioso tratado sobre el cambio climático en 2015, debemos anunciar un compromiso audaz de lo que nosotros podemos hacer, no de lo que otros deben hacer. El documento final de nuestra cumbre debe enviar un mensaje claro a la Conferencia de Lima de modo que se negocie con seriedad y de buena fe a fin de que París se convierta en una conferencia de esperanza para los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2015.

Al hacer hincapié en la cuestión del cambio climático, quiero recordar que hace 22 años en la Cumbre para la Tierra de Río, fuimos nosotros, los habitantes de las islas, quienes, por conducto de la Alianza de Pequeños Estados Insulares, insistimos en incluir el cambio climático en la agenda internacional, donde sigue siendo un tema prioritario hasta el día de hoy.

Nuestro mensaje es el mismo hoy que el de Río en 1992: el cambio climático es un problema de alcance mundial, pero las medidas adoptadas por la comunidad internacional para hacerle frente siguen estando muy por debajo de las circunstancias. Los pequeños Estados insulares son los que menos contribuyen a las causas del cambio climático, pero los que más sufren sus efectos. Para las islas de poca altitud, el cambio climático es una cuestión existencial; la solidaridad y la compasión no proporcionarán consuelo ni detendrán los efectos devastadores del cambio climático. Por eso queremos que todos nuestros asociados den un paso adelante y se comprometan a hacer frente de una vez por todas a las causas profundas del cambio climático.

Y la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo no debe esgrimirse o utilizarse como el motivo para cumplir sus compromisos nacionales. Lo que los países hacen es, ante todo, en beneficio de sus pueblos y sus propias economías. Por necesidad y para sobrevivir, los pequeños Estados insulares en desarrollo no tienen otra opción que la de mitigar el entorno cambiante y adaptarse a él. Está en juego el futuro de nuestro pueblo y por ello tenemos que actuar ahora y no mañana, con o sin el apoyo de otros.

En retrospectiva, la Alianza de Pequeños Estados Insulares ha adquirido madurez. Su mandato ya no se limita al cambio climático. Su labor de promoción se extiende ahora a los tres pilares del desarrollo sostenible y otros ámbitos. Hay que reconocer que todo el mérito es de Nauru, nuestro actual Presidente, por su dedicada y comprometida labor al frente del grupo durante toda una serie de importantes acontecimientos que se han sucedido en el ámbito multilateral. También es digna de mención especial la anterior Presidencia de Granada, de la región del Caribe, por promover los objetivos del grupo. Con el paso de la dirección a manos de un miembro de la región de África y el Océano Índico a principios de 2015, nos sentimos optimistas de que la Alianza seguirá representando la voz moral en las negociaciones sobre el cambio climático, como el proverbial “canario en la mina de carbón”. Seguiremos haciendo sonar la alarma tanto si los Estados quieren escucharla como si no. No queda otra opción.

Como pequeños Estados insulares en desarrollo nos beneficiamos de las diferentes perspectivas y el apoyo de nuestros asociados para el desarrollo, nuestras organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas. Pedimos que se haga un mayor esfuerzo por garantizar la claridad de los mandatos regionales y mundiales a fin de evitar tensiones innecesarias y asegurar que ambos reciban una atención equilibrada en el proceso de formulación de políticas que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Una de las características de la realidad que viven los pequeños Estados insulares en desarrollo es el ritmo de los cambios que se producen en su entorno. En el siglo XXI se van a producir más cambios que anteriormente en toda la historia. Por su lejanía, tamaño y otras características similares, los pequeños Estados insulares en desarrollo son propensos a desaprovechar las oportunidades que generan la globalización y el cambio. El desafío a partir de esta Conferencia será velar por que esto no suceda. Nunca antes hemos necesitado un apoyo tan sólido y específico de nuestros numerosos asociados. Nunca antes hemos necesitado tanto que el sistema de las Naciones Unidas trabaje para apoyar de manera clara y específica a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Quisiera reconocer la colaboración entre el Secretario General y los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la designación de 2014 como Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la primera vez que se ha dado un reconocimiento tan inusual a un grupo.

Somos naciones insulares. La inclusión de los océanos como un posible objetivo de desarrollo sostenible separado mediante nuestra persistente labor de promoción subraya la importancia que los océanos revisten para nuestro pueblo. Los océanos son el recurso compartido que conecta a todas las personas más importante del mundo; actúan como grandes ecosistemas que regulan el clima y la meteorología y son una fuerza impulsora de la economía mundial. Puede que el mar nos divida, pero en realidad nos conecta y nos acerca, no solo en lo referente a la mala noticia

que supone el aumento mundial del nivel del mar, sino como un activo cuyo desarrollo sostenible nos une y puede contribuir a nuestra riqueza colectiva como naciones.

Una de mis responsabilidades más agradables como Presidente de la Conferencia es facilitar la aprobación por consenso de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, o Trayectoria de Samoa, antes de la clausura de nuestra Conferencia. A ese fin, deseo reconocer la ardua labor y el espíritu de conciliación que caracterizó las negociaciones de nuestro documento final, copresididas por Nueva Zelanda y Singapur. El hecho de que la Trayectoria de Samoa se aprobara meses antes de la celebración de la Conferencia fue una rareza en el contexto de las Naciones Unidas, y que además ello tuviera lugar en un momento de adopción de medidas e iniciativas sin precedentes en numerosos ámbitos de la agenda de desarrollo sostenible es claramente indicativo de que las auténticas asociaciones de colaboración funcionan.

Esta semana nos reunimos para trazar un rumbo y redoblar los esfuerzos para proteger, desarrollar y mantener la aportación que los pequeños Estados insulares en desarrollo hacen a la comunidad mundial y para ellos mismos. La viabilidad y prosperidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo están relacionadas con las medidas y las vías de desarrollo de sus propios países, con independencia de su tamaño y situación económica. Debemos estar atentos para asegurar que en nuestra aldea global se mantenga un equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible. El hecho de que unos pocos países se aprovechen de sus ventajas económicas, ambientales y sociales tiene graves implicaciones y consecuencias para el resto del mundo. Este espíritu de equilibrio y apoyo, y de concesiones mutuas, ha de ser el valor fundamental en el que deben basarse las asociaciones auténticas y duraderas entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y con otros Estados, tanto en el presente como a largo plazo.

Hemos puesto en marcha un nuevo marco de asociación en evolución constante. También hemos sentado al sector privado y otras partes interesadas importantes a la misma mesa con los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus asociados. Esperamos que los foros que se celebraron la semana pasada antes del comienzo de la Conferencia y las actividades paralelas y los diálogos entre múltiples interesados y asociados que tuvieron lugar esta semana sirvan como un nuevo modelo para que las Naciones Unidas hagan las cosas de manera diferente e innovadora. Los pequeños Estados insulares en desarrollo no se merecen menos. Esperamos que la Trayectoria de Samoa marque el inicio de una senda de compromisos concretos por parte de todos nuestros asociados para dirigir a los pequeños Estados insulares en desarrollo hacia un futuro en el que haya esperanza para los más pequeños de entre nosotros, de manera que nadie se quede a la zaga.

Ese ha de ser nuestro legado. Mis colegas dirigentes de los pequeños Estados insulares en desarrollo están decididos a que así sea. Gracias.

## Anexo III

### **Declaración de clausura del Presidente de la Conferencia**

#### **Declaración de clausura del Sr. Tuilaepa Lupesoliai Sailele Malielegaoi, Primer Ministro de Samoa y Presidente de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

Acabamos de aprobar por consenso el Trayecto de Samoa. Asimismo, hemos aceptado como parte del documento final de la Conferencia los resúmenes de las seis sesiones de diálogo entre múltiples interesados y asociados. Quiero darles las gracias a todos por su cooperación, sin la cual no habríamos podido concluir nuestra tarea en el plazo previsto.

Esta semana ha sido un gran privilegio para mí y para todos mis hermanos y hermanas del Pacífico acogerles en nuestras costas con motivo de la celebración de la Tercera Conferencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Espero que su breve estancia en nuestras islas les haya permitido apreciar mejor los desafíos a los que nos enfrentamos, desarrollar empatía por nuestras circunstancias y observar de primera mano lo que estamos haciendo para resolver los grandes problemas mundiales de nuestro tiempo. Esas fueron las razones fundamentales que nos llevaron a organizar esta Conferencia.

Espero que esta experiencia haya sido tan gratificante para ustedes como para nosotros y que se vayan de aquí con una idea de lo que se siente al ser un pequeño Estado insular en desarrollo en un escenario mundial caracterizado por prioridades y demandas en pugna, donde quienes disponen de recursos e influencia emergen vendedores. También espero que hayan tenido la oportunidad de ver cómo celebramos nuestra cultura para apreciar plenamente lo interrelacionadas con nuestro entorno que están nuestras vidas, economías y sociedades. Y que, en lo fundamental, todos formamos parte de una gran familia mundial y nuestro destino está muy vinculado con el suyo.

Antes de concluir, quiero compartir con ustedes algunos mensajes. Espero que sus reflexiones sean similares.

En primer lugar, permítanme recordar que Samoa no es en modo alguno el destino final de la respuesta a los problemas de desarrollo que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo. Al contrario, es un importante punto de partida en nuestro camino hacia la utilización sostenible de los escasos recursos de que disponemos para mejorar y elevar el nivel de vida de nuestras comunidades.

La primera reunión de importancia es la cumbre del Secretario General sobre el cambio climático que se celebrará dentro de tres semanas, una cita esencial anterior a las negociaciones de Lima y París con miras a lograr un ambicioso tratado sobre el cambio climático en 2015. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo, la incorporación de sus posiciones en un tratado en París es una prioridad absoluta.

Igualmente importante es la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres que se celebrará en el Japón en marzo de 2015. La reorientación gradual pero inevitable de la atención a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo para fomentar su resiliencia obliga a tener en cuenta las perspectivas de esos Estados en la adopción de cualquier tipo de decisiones al respecto.

Y, naturalmente, están los objetivos de desarrollo sostenible que se ultimarán en breve y el marco de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 que se negociará en su debido momento, dos procesos que los pequeños Estados insulares en desarrollo deberán observar constantemente a fin de que no se conviertan en oportunidades perdidas para el grupo.

Por tanto, tras la clausura de hoy, espero que la Trayectoria de Samoa no se considere como un fin en sí misma para utilizar únicamente como punto de referencia por razones de conveniencia o hasta la siguiente Conferencia. Los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus asociados hicieron gala de una gran dosis de buena voluntad genuina a la hora de convenir que la Trayectoria de Samoa se convirtiese en el marco para avanzar en la consecución del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el presente y el futuro inmediato.

Confío en que en los próximos 10 años la Trayectoria de Samoa se convertirá en la brújula que oriente nuestro viaje y el de nuestros asociados para que no perdamos ninguna reunión multilateral importante a lo largo del camino, así como en el pasaje prepagado que nos garantice un asiento en este viaje y asegure que nuestra voz sea escuchada por otros miembros en relación con cualquier asunto que afecte a los pequeños Estados insulares en desarrollo y la comunidad internacional.

Esta semana los mensajes surgidos de esta Conferencia se han escuchado alto y claro en todo el mundo gracias al poder de la conectividad y la tecnología de Internet. Se han eliminado las distancias y los distintos husos horarios ya no constituyen un obstáculo. Ello ha sido posible gracias al apoyo de empresas de tecnología de la información locales y de asociados empresariales a nivel mundial como Microsoft Corporation. Todos ellos merecen nuestra gratitud.

El día de hoy marca un comienzo, no un final.

Esta semana todos hemos ayudado a construir una gran *va'a*, o canoa de viaje, la Trayectoria de Samoa. La hemos equipado con todos los remos necesarios para que avance, a través de las muchas asociaciones que hemos establecido y puesto en marcha aquí en el Pacífico. Partimos en un viaje y trazamos un curso juntos rumbo a las numerosas negociaciones multilaterales que nos aguardan. Abrigamos la sincera esperanza de que todos ustedes sean embajadores de buena voluntad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. De hecho, como señalé al principio, Samoa y el Pacífico son su casa y siempre serán bienvenidos como familia y amigos.

El tiempo de los discursos ha terminado. Ahora debemos zarpar, decididos a seguir el rumbo que hemos trazado y acordado aquí en la Tercera Conferencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Con las asociaciones genuinas y duraderas establecidas durante la Conferencia, los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen sobrados motivos para encarar el futuro con gran aliento y confianza.

Gracias. *Fa'afetai ma ia manuia.*

---

14-61242 (S) 071014 141014



Se ruega reciclar 